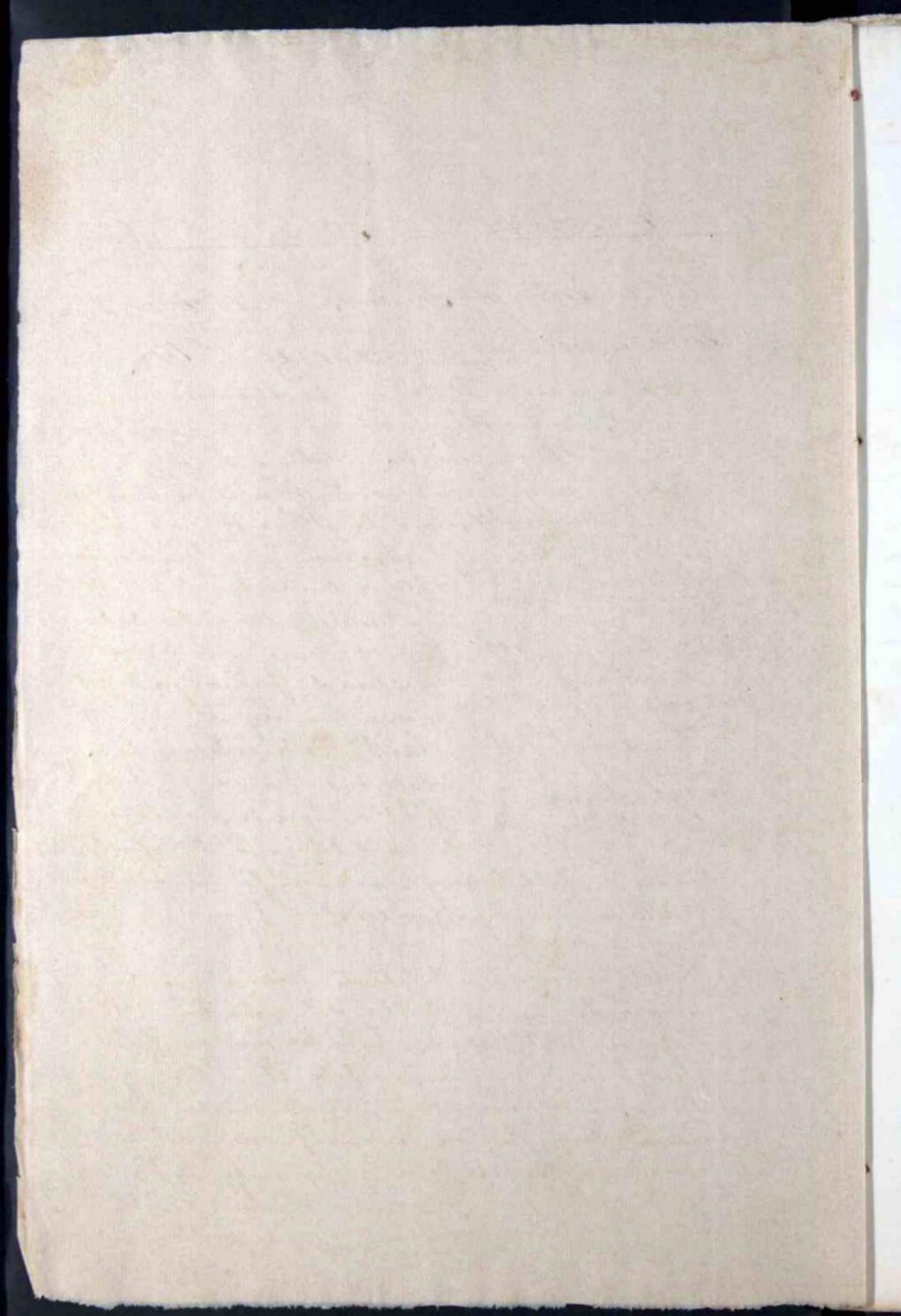


Villa de Cerrito

Año de 1894.

Libro de actas del Ayuntamiento celebradas,  
durante el año expresado de 1894.





Sello puebla

Sesion inaugural - En la Villa de Coahuila, a primera de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro; se reunieron entre Señores, concejales, y una convocatoria del Sr. Alcalde que seria en este dia los Señores, concejales del Ayuntamiento a quienes corresponde continuar en esta renovacion, cuyos nomes y numero de votos que obtuvieron se expresan al margen, con el fin de recibir e instalar entre cargo, a los electos que en el mencionado lugar tambien se nombraron por el orden de votos obtenido, en la ultima eleccion general.

Señores, concejales que continuaron procedentes de la elección del 1894

	votos
D. Rafael Justo Soriano	101
José Horacio Soriano	100
Francisco Soriano Vona	100
Miguel Arque Justo	75
<i>Subtotal</i>	
José Vona Soriano de la Torre	31
José Vona Segura	31
Clemente Justo Soriano	27
Joaquín Soriano Soriano	27

cuyos señores pertenecieron en la alcaldia de este Ayuntamiento el dia veinte y ocho de Diciembre ultimo su correspondiente cesacion, y han de formar parte del nuevo Municipio.

Recibidos estos correspondientes e instados, entre cargo, por dicho Sr. Alcalde, bajo la presidencia interina del Concejal D. Rafael Justo Soriano que debe desempeñarla conforme al articulo 89 de la Ley municipal, por tener el que figura con mayor numero de votos.

Acto seguido, el Sr. Presidente interino mandó proceder a la elección del Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejal escribiera o hiciera escribir en una papelleta el nombre y apellido de su compatriota a quien considerase indicado para desempeñar el mencionado cargo, con el fin de practicar la votación secreta en la forma que prescribe el articulo 84, y llamado, los señores concejales por el orden de votos, fueron depositando uno a uno sus respectivas papelitas en la urna con este objeto preparada.

Servimosa la votacion, el Sr Presidente interino  
no fue sacando de la urna las estadas, papelitas,  
una por una, desdoblándolas, y leyendo en alto con  
su resultado por el orden siguiente: La primera que  
porciono para Alcalde a D Rafael Gutiérrez Soucis, la  
segunda a D Rafael Gutiérrez Soucis, la tercera a D Ra-  
fael Gutiérrez Soucis, la cuarta a D Rafael Gutiérrez Soucis,  
la quinta a D Clemente Gutiérrez Soucis, la sexta a  
D Rafael Gutiérrez Soucis, la septima a D Rafael Gutiérrez  
Soucis y la octava a D Rafael Gutiérrez Soucis.

Despues de este suceso que D Rafael  
Gutiérrez Soucis ha obtenido siete votos y uno D.  
Clemente Gutiérrez Soucis fué proclamado Alcalde  
presidente designado a D Rafael Gutiérrez Soucis, que  
tuvo la mayoria absoluta exigida por el acto  
nro 11 de la estada. Sez minuciosas e inmediata-  
mente pasó a ocupar la presidencia y a re-  
coger de mano del presidente interino las in-  
signias de tu cargo, y despues que por el nuevo  
orden observado respecto de ser autoridad superio-  
soriente, como en efecto se cumplió, alta elección  
de Encuentro y juzgios.

Hecto el suceso de estas elecciones, dio el  
siguiente resultado.

Encuentro D Joaquín Soucis Soucis.

Proclamado el encuestado D Joaquín Soucis  
Soucis Encuentro alcalde de este distrito tuvo  
porcion en el acto recibiendo de mano del  
Alcalde las insignias de tu cargo.

De igual forma se hizo la elección de juzgios  
con cuyo cargo fué agraciado por mayoria ab-  
oluta D Clemente Gutiérrez Soucis, que tambien  
tuvo porcion de dicho cargo.

Despues se determinó el lugar que unieron  
que todo juez de uno de los Regidores bando de acuerdo  
para una corporacion por razones de sus cargos  
o por el orden juntiendo el voto que esta elección  
obtuvieron, exceptuando organizados en carta por  
mua).

Regidor priemo D Miguel Arques Gutiérrez  
de segundo D José Vona Soucis, diputado  
al Congreso D José Soucis Segui



Folio das

Regidor cuarto D José Flores Soria  
y quinto D Francisco Soria Vona

Del proprio modo pateficiando a que en este Municipio no existe Contador de fondo, municipales, el Ayuntamiento de conformidad al artículo 156 de la mencionada Ley municipal acordó por unanimidad dirigir al Concejal D José Flores Soria para el desempeño de las funciones de Regidor interventor del citado fondo.

Porultimo se puso a discusion el numero de sesiones ordinarias que debian celebrar por el Ayuntamiento los días, horas, mas, comodos, para la asistencia á ellas, delos Señor Concejales, acordandose por unanimidad fijar al efecto los domingos, alas doce de la tarde, con lo que se dio por terminada esta sesión inaugural, que se levanto, despues de declarar constituido el nuevo Ayuntamiento, de acuerdo que de ello se de parte al H. Gobernador Civil dela provincia q'quise retienda la siguiente acta que firmaran todos los Señor Concejales concuerdantes, excepto Joaquín Soria Soria, Miguel Arques, Juster, José Boná Segur, José Vona Soria y Francisco Soria Vona que manifestaron no tales traerlo, de que yo el Secretario certifiqué.

José María Clemente Juster  
Presidente  
Rafael Juster Soria  
Clemente Juster  
Ricardo Marroquín

Sesión del dia 7 de Enero en la Sala Capitular dela Villa de Cuenca  
Censo de 1894 a siete de la noche de mi año ciento noventa  
y cuatro. Reunidos para celebrar sesión ordinaria los  
Señores del Ayuntamiento que al margen se consignan, bajo la presidencia del h. Alcalde D Rafael  
Juster Soria, de su orden se abrió la cession donde principio por la lectura del acta dela anterior que por unanimidad fue aprobada. Se

Presidente  
D Rafael Juster Soria  
Tesorero  
Joaquín Soria Soria  
Concejales  
José Boná Segur  
José María Soria

Miguel Arques Júster  
Domingo Paster Sorris  
Francisco Sorris  
José Sorris Sorris

guidamente fueron leída por el Secretario los Boletines oficiales y demás ordenes, informando que se han recibido, que la corporación electorada por unanimidad acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fechada del actual, tratándose el acuerdo de la Comisión Co-mision Provincial, en la que se participa haber sido anuladas las elecciones municipales celebradas en esta villa el dia 19 de Noviembre ultimo.

Acto continuo de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia que se acaba de recibir de fecha cinco del corriente mes, en la que manifiesta que habiendo sido anuladas por la Comisión Provincial las elecciones municipales que se realizaron en esta villa el 19 de Noviembre ultimo, es de todo punto nula y sin ningún valor su efecto legal la constitución de este Ayuntamiento llevada a efecto en primera del año, ordenando en su consecuencia se proceda desde luego a reintegrar estas funciones al Ayuntamiento anterior que es el mismo legítimo en tanto sea resolución definitiva en este asunto. Hasta vista, el Ayuntamiento quedó enterado del contenido de dicha comunicación y dejó de dictar suficientemente el asunto, formando unanimidad acordaron ceñir la orden de la sencillez en todas sus partes, disponiendo desde luego la reintegración en sus funciones, a los señores D. Federico Sorris Segui, D. José Pío Camperos, D. Bautista Paster Sorris y D. Joaquín Sorris Sorris, la cuál, hecha, comparecerá a este acto y hallándose presentes quedarán posicionada de nuevo en las mismas cargos que antes desempeñaban en sucesión dito, Señor D. Rafael Paster Sorris, D. José Sorris Sorris, D. Miguel Arques Paster y D. Francisco Sorris Vona que



Jolio tres

les corresponde continuar formando parte de la corporación, de cuya reintegración se dará cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia en la forma que dicha comisión ordena firmando todos los asistentes al fin de la presente acta.

Seguidamente y en vista de quedar constituido de nuevo el Ayuntamiento anterior bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Federico Soriano Segur, se dio cuenta de la situación del expediente general de quinta para el reencfalado del ejército del comunito año, y se votó la corporación enterada por unanimidad acuerdo, que el próximo Domingo día veinticinco de octubre se forme el alistaramiento de moros, para cuyo efecto se publicaren los oportunos bando, avisos, parajes de contiendas de esta localidad.

De lo habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando lo que saben de que consta.

Federico Soriano Segur papel y sello José Gómez  
Gómez Senter

Ricardo Pascua

Sesión ordinaria del día, en la Sala Capitular de la Villa de Cuenca, 14 de Enero de 1894 - A votos de los señores diputados, sevillanos

ta querida: Decidido, para celebrar sesión ordinaria los días 16 y 17 del presente mes, que en la misma se comparezcan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Federico Soriano Segur, quien declaró abierta la sesión dando principio a la lectura del acta del año anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídos por el Secretario los Boletines oficiales y demás órdenes, instrucciones que se han recibido desde la última sesión, y la corporación enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

El Dr. Presidente

Presidente  
D. Federico Soriano Segur  
bueno y legal  
Miguel Bocanegra Senter  
José Gómez Senter  
Rafael Gómez Senter  
Raúl Senter Senter  
José Pío Canales  
Joaquín Soriano Senter

manifesto a la corporacion debia autorizarse por  
persona de confianza que pase a la Capital de la pro-  
vincia para que presentandole en la Sesion de la  
ciudad sitiada de la misma cuenta, cantidad, com-  
poundau al Ayuntamiento por el premio de cobro o  
de la contribucion, tercios y industria apostura-  
ciente al primero y segundo trimestre del ejercicio  
economico de 1893-94, cuya recaudacion voluntaria  
ha estado a cargo del Ayuntamiento. La corpora-  
cion enterada acordó por unanimidad autorizar a  
D. Nicinto Domínguez Alcalde de la Ciudad de Aliau  
que atenta se le entregara certificacion del presente  
acuerdo para auditar tal autorizacion.

Atento continuo fueron presentadas por los encue-  
tadantes responsables, las cuentas municipales de  
esta villa relativas al ejercicio economico de 1893-94  
que han sido examinadas por el Sr. Procurador su-  
dito, las cuales, examinadas detenidamente por  
el Ayuntamiento, punto se ha observado contri-  
viencia las disposiciones vigentes, y hallandose per-  
fectamente justificadas todas las partidas de cargo  
y de gasto que comprende, segun los documentos que  
la acompañan; la corporacion por unanimidad  
acuerda que las mismas pase a informe de la  
comision de Hacienda de este Ayuntamiento pa-  
ra su vista despues acordar lo que proceda.

Dada cuenta plenaria por el Secretario de orden  
del Sr. Presidente a todo el capitulo cuarto dela  
vigente Ley de relictariado presupuesto del  
ejercicio de Hdo. Julio de 1885, su vista se con-  
formada al mismo el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad proceder inmediatamente a la  
formacion del abitanciero de moros, para el ac-  
tual presupuesto, para cuyo efecto se suscribante  
gra el acta original en el expediente general de  
quinta.

Uno habiendo mas atento, de que tratar se le  
vanto la sesion firmando lo que saben de que  
certifico.

*Sesión plenaria* *Presidente*  
*José Moros*

*Ricardo Domínguez*



Solio cuarto

Sección ordinaria del y Cuenta Villa de Corripide, a veinte y uno de  
dia 28 de enero de 1874. Cuenta de mis ocho reales noventa y cuatro pesos  
y veintiún centavos en la Caja Comunitaria, bajo la presidencia del tratable  
de D. Federico Souis Segui, Señor autorizado al margen,  
sedió principios a la sección con la lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente  
manifestó que era llegado el caso de proceder al examen

Presidente D. Federico Souis Segui  
Concejales Miguel Arque, Justo Rafael Ríster, Souis  
Raúl Justo Souis, José Stoces, Souis, Joaquín Souis, Souis, José Pío Carrasco  
y definitiva fijación de las cuentas municipales  
del ejercicio del presupuesto de 1872-73, para lo  
que se iba a proceder a la lectura del dictámen  
que sobre el particular tiene emitido la  
Comisión de Hacienda. Puesta la orden del Sr.  
Presidente, go el rúbricado secretario les con-  
clara e inteligible var el expuesto dictámen,  
terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Pre-  
sidente declaró abierta la sección.

Sos Señores, Concejales, D. José Pío Carrasco y D. Miguel  
Arque, Justo hicieron uso de la palabra, expresando que  
el concepto debía aprobarse el dictámen de la citada  
comisión, por entender la misma que las cuentas de que  
se trata no adolecen de falta de justificación ni de otros  
defectos alguno, no habiendo ninguna otra. El Concejal que qui-  
eria hacer hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó  
que, suficientemente dirigido el asunto, se procedería a vo-  
tar el dictámen, que hecho así en votación municipal resultó  
aprobado por unanimidad. Conseguida el Sr. Presidente  
dijo que, aprobado el dictámen de la Comisión de Hacienda,  
quedaban también aprobadas las cuentas determinadas en  
forma en el propuesto, fijando su importe cuenta ma-  
nana: Cargos: puestas ochenta y seiscientas cincuenta y una  
pesetas veintiún centavos. Data: puestas ochenta mil  
seiscientas veintiuna cor. setenta y cuatro centavos. Cuantia  
para el ejercicio de mis ochocientos noventa y tres a  
mis ochocientos noventa y cuatro pesos ciento eua  
setenta y cuatro cor. setenta y cuatro centavos, por lo tanto, debían  
pararse las cuentas a la Junta municipal a lo efecto  
de Ley, expresándose antes al público por quince días  
esta sentencia, acompañada de los documentos

justificación, con certificación del acordado, y  
así se resolvió por unanimidad.

En el propio acto fue presentado el presupuesto  
municipal abonando preaviso de gastos e ingresos,  
para el actual año económico de 1893-94 forman-  
do parte la comisión del ramo, gente eritada nomi-  
nado determinadamente por el Ayuntamiento, por  
lo que en su composición se han observado las de-  
posiciones vigentes, hallándose ademas ajustadas  
a la necesidad, preciosos de la localidad, la corpo-  
ración por unanimidad, después de suficiente ex-  
plicación y discusión, acuerdo presentado, suscri-  
pción, y posterioridad al público por espacio de  
quince días en la Secretaría Municipal para la  
rectificación, a que haya lugar, pasando luego a  
la aprobación de la Hacienda Municipal de acuerdo.

De la misma manera se dio lectura por el Se-  
cretario a la comunicación de la Hacienda de Ma-  
da de esta provincia fecha 18 del mes anterior pro-  
viniendo de autorizar la nueva devolución que  
pase a la Capital de la provincia con el fin de tu-  
carse cargo de los valores de la contribución teritorial  
e industrias pertenecientes al tercio trimestre de  
corriente ejercicio económico para proceder a su  
cobro. La corporación votada por unanimidad  
acordó autorizar para dicho objeto a D. Vicente  
Bernal Benítez Alcalde de la Ciudad de Alicante.

Por último, fueron leídos los Boletines oficiales y demás órdenes, interventores recibida, desde la  
última sesión, que la corporación votada por una  
unanimidad acordó su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión firmando lo que saben de  
certificación.

Servicio General prefect of state

J. M. Moro

Ricardo Martínez

Sesión ordinaria del 9 Cuenta Sata Capitanías de la villa  
dia 28 de Enero 1894 de Confidencial a veinte y dos de



Sello cinco

*(Signature)*

Enero de mi gabinete, noventa y cuatro: Recibida para celebrar sesión ordinaria la Señor del Ayunta miento que al margen se expresa bajo la presiden cia del Sr. Alcalde D. Federico Soriano Segur, quien dada ro abierta la sesión dando principio por la lectura del acta del año anterior que por maiuiciadad fue aprobada, seguida fueron leídos, por el Secretario de ordinario del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demás ordenes, interrumpiendo que te han recibido desde la ultima sesión, y la corporación enterada por maiuiciadad acordó su cumplimiento.

Presidente  
D. Federico Soriano Segur  
Soriano Segur  
Miguel Broques Pastor  
José Flores Soriano  
Antonio Pastor Soriano  
Rafael Pastor Soriano  
Joaquín Soriano Soriano  
José Pío Cormex

Segunda fueron leídos, por el Secretario de ordinario del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demás ordenes, interrumpiendo que te han recibido desde la ultima sesión, y la corporación enterada por maiuiciadad acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que de conformidad al dispuesto en el Reglamento de

Territorial de 30 de Septiembre del 885, debía procederse en el proximo mes de Febrero a la formación del apendice de rectificación al anuario anual de riguroza publica de este distrito, el qual ha de servir de base para la confección del reparto de la contribución de inmueble, del ejercicio año 1894-95, gente oriunda la corporación enterada por maiuiciadad acordó se haga tales almejorías, por medio de bandas, que el Boletín Oficial de la provincia que durante el proximo mes de Febrero presenten esta Secretaría del Ayuntamiento los documentos justificativos que asistieren las transacciones de dominios correspondientes.

En el mismo acto y de conformidad á que establece el art. 8º de la vigente Ley de Remplazos, el Ayuntamiento acordó trazar el segundo dominio del proximo mes de Febrero para llevar á efecto la revisión de las cesiones otorgadas a los marqueses de los Remplazos, años 1891, 1892 y 1893, cuyo acto tendrá lugar despues de terminada la rectificación y declaración de

soldado, delo, mero, del actua presupuestario.

Igualmente y atendiendo a lo que dirige el capitulo quinto de la Ley de Recaudamiento y recaudacion del ejercito de 11 de Julio de 1883, la corporacion acordó se lleva a efecto en este dia la rectificacion del alistaramiento delo, mero, del presente año, para lo cual se recibia integra el acta original en el expediente general de quinto.

No habiendo mas asunto de que tratarse levanto la session firmando lo que saben de que testifico. *François*

*Relacion general Rafael Sotero*

Ricardo Mandina

Sesion ordinaria del y en la Sala Capital de la Villa de Cuenca el dia 4 de setiembre de 1894, pides a cuento de febrero de mis oficio nacidos momento preciso: Recibido, para celebrar session ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Soriano Segura, quien declaro abierta la session.

Presidente  
D. Eduardo Soriano Segura  
Concejales  
Miguel Arques, Justo  
Rafael Justo Soriano  
Raúl Gutiérrez Soriano  
José Flores Soriano  
Joaquín Soriano Soriano

raudor principios por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron leidos por el Secretario de orden del Sr. Presidente los documentos oficiales y demás ordenes interiores que se han recibido desde la ultima session, y en su virtud la corporacion se teraba por unanimidad acuerdo su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó se debía convocar una de confianza para que pase a la Capital de la provincia, con el fin de concluir el acto que falta para el completo pago de los salarios, delo, Oficios y de instrucción publica de esta villa perteneciente.

Solio seis



ter al segundo trimestre del actual año económico de 1893-94, que tuvo conocimiento la corporación enterada acordó formar una comisión para dicho objeto a D. León Soriano, lego de esta ciudad, sujeto de abono postal viage con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto de 1893-94, la cantidad de veinte pesetas por no aparecer conificación para ello.

Igualmente se puso el Presidente a la corporación se debía nombrar Alcaldor para verificar la cobranza voluntaria de la contribución territorial respectiva al tener tenencia del actual ejercicio económico por hallarse la misma a cargo del Ayuntamiento, toda vez que no existe Alcaldor nombrado por la Hacienda. En su vista, la corporación enterada dispuso de una determinada dirección por unanimidad acordó nombrar para verificar la cobranza de que se trataba a D. Ricardo Dardia Sastre, quien fue puesto a su cargo.

Su nombre mas atento de que trató se levantó la sesión firmando lo que saben de que testificó.

*León Soriano, Presidente, propietario*

*Ricardo Dardia*

Sesión extraordinaria del Cuerpo Social Capitalista de la Villa de Ibiza dia 10 Febrero de 1894 (viernes) a diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Recibido los señores del Ayuntamiento que al instante se expresaron para celebrar sesión extraordinaria, previa especial convocatoria en debida forma bajo la presidencia del Dr. Alfonso Gómez Soriano Segur.

Presidente: D. León Soriano Segur  
Concejales: Miguel Pérez Sastre, José Sastre Soriano, Raúl Sastre Soriano, Rafael Sastre Soriano, Joaquín Soriano Soriano, Raúl Soriano Soriano

Según quiso dictar la sesión manifestando que el Ayuntamiento había reunido por última vez afines de oír protestas en el acto cuando se trataran asuntos de la inclusión o exclusión de al-

que vienen, segun determina el artº 54 del avi-  
 gente Ley de reelectaniente. Entendido el punto  
 en que se ha presentado esta ma-  
 nifiesta alianza por unanimidad acordó en la se-  
 sión anteriormente dicha constitución, el cual no tuvo  
 ninguna alteración, a cuyo fin se inscribió  
 la acta original que el expediente general del con-  
 pleto. Habiendo quedado el objeto de la sesión  
 se levantó la misma firmando lo que sabed  
 que certifico.

*Federico Soriaj* José Moro, pafol opus  
*OT*

*Ricardo Martínez*

Sesión ordinaria del dia 21 de la Sala Capitular de la Villa  
11 de Febrero de 1894 de Confidir a once de Febrero de  
mis oficio suyo, veintiuna reunión. Acordó para  
celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento  
que al margen se aprecia bajo la presidencia  
Presidente:

D. Federico Soria Segui  
concejales:  
Miguel Viqueira, Justo  
Rafael Antón Soria  
Justo Justo Soria  
Joaquín Soria Soria  
José Soria Soria  
Francisco Soria, dona  
José Pío Camino

del Dr. Alcalde D. Federico Soria Segui, quien  
dijo se abrió la sesión dando principio  
a la lectura del acta de la anterior y se dio  
aclaración que antecede que por unanimidad  
fue aprobada la primera que dio por ra-  
tificada la segunda. Seguidamente se  
leyeron por el secretario los dictámenes oficia-  
les y demás órdenes, recibiendo, recibida  
desde la última sesión ordinaria y la corporación  
entendida por unanimidad acordó su cumplimien-  
to.

Cuuyo propio acto y de conformidad a lo que dice  
pone el capítulo 9º del siguiente Ley de ocupación, se  
acordó practicar el acto de clavificación y declaración  
de soldados, a cuyo fin se tiene la acta original que  
el expediente general designa. Dijo habiendo muy  
atentos de querer tratar de lo contrario la sesión firmando  
lo que saben de que certifico. *Pafol opus*  
*OT* *José Moro*

*Ricardo Martínez*



Jolio sete

*J*

Sección ordinaria del 2 Cuerpo Sata Capitular de la Villa de Cuenca  
dia 18 de Febrero de 1894 (frioles a diez postres de Febrero de mil ochocientos  
nueve) veintiún y cuatro: Sesuado, para celebrar sección  
ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se  
expusieron bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Federico  
Sorribas Segura, quien dictó lo siguiente:

Presidente  
D. Federico Sorribas Segura  
Coronel  
Miguel Arquer, Justo  
Rafael Sánchez Sorribas  
Pascual Justo Sorribas  
Joaquín Sorribas Sorribas  
Julián Sorribas Sorribas  
Francisco Sorribas Wona

dictó por la lectura del acta del año anterior que  
por unanimidad fue aprobada, Sesuado  
mismo fueron leídos por el Secretario de  
señor del Dr. Presidente los dictámenes oficiales  
y demás ordenes, instrucciones que se trataron de  
leídos desde la última sección que efectuó  
toda la corporación enterada y por unanimidad  
acuerdo se cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que ocuparse de la inven-  
toria del Ayuntamiento, la corporación acordó poner  
a faltar y resolver lo expedientes de excepción, propues-  
tas por los miembros del actual reglamento, para cuyo efecto  
se inscribiría íntegra el acta original en el expediente  
general de cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
sesión firmando lo que salió de su certificación.

*Federico Sorribas Moro* *Presidente*  
*Ricardo Madrid*

Sección ordinaria del 2 Cuerpo Sata Capitular de la Villa de Cuenca  
dia 26 Febrero de 1894 (diez y seis postres de Febrero de mil ochos-  
cientos nueve) veintiún y cuatro: Sesuado, para celebrar sección  
ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se  
expusieron bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Federico  
Sorribas Segura, quien dictó lo siguiente:

Presidente

D. Federico Sorribas Seguí  
Coryales  
Miguel Aguirre Justo  
Pascual Justo Sorribas  
Rafael Justo Sorribas  
José Moreu Sorribas  
Joaquim Sorribas Sorribas

que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se puso a voto, gobernante  
tario de orden del Sr. Presidente la Voluntad  
oficial, y demás ordenes interiores, que se  
han recibido desde la última sesión, y  
en su virtud la corporación autorizó por  
unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de la  
cuenta del Sr. Gobernador Civil de la provincia fe  
chada 16 de octubre, en la que se convoca a elección  
parcial de Diputado provincial, en el distrito  
de Denia. Callo a de licencia del que forma  
parte esta población, con el fin de celebrarla  
cuando sea posible acuerdo de D. Cristóbal  
Salva, cuya elección tendrá lugar el dia 18 de  
Mayo proximo. Interado el Ayuntamiento de,  
pues ha sido detectada dicha persona por unanimi  
dad acordó se cumpliere toda, sus partes las  
disposiciones, que contiene la Sez. Electoral y  
que se refieren a dicho elección.

Terminado lo asunto, de la competencia del  
Ayuntamiento y hallandose presentes los contri  
buyentes asociados, que al nubro se expresaron pre  
viamente convocados, en debida forma, de

orden del Sr. Presidente se dio cuenta de  
la relación presentada por el Señor eje  
cutivo D. Vicente Catalá Moret, de los due  
dores a los registradores de consumos y  
líquidos del ejercicio económico de 1892-93,

cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas en  
el ejercicio de segundo grado, de acuerdo  
con todos los medios practicables, que precebe la  
instrucción del ramo; cuya vista y teniendo  
presente los libros del auxiliaranimiento y demás da  
tos estadísticos, y las circunstancias que concuerden  
en cada uno de los deudores, lo referido, se acordó  
declarar como partidas incobrables, las  
de los individuos, que a continuación se expresan,

Asociados

Vicente Bardina Sorribas  
Pascual Justo Sorribas  
Vicente Moreu Sorribas  
José Sorribas Seguí  
Romeu Santamaria Moreu  
Rafael Sorribas Marquet

a los cuales consideran fallida, por la causa que á cada uno se les designa q cantidad que al inicio aparece sin perjuicio del resultado que ofrece el expediente quite instruirá con anexo á la, prescripciones de dicha instrucción:

Número del reparto	Nombre y apellido	Año de 1892-93		Consumo que se le cobra	Cuantía que se le cobra	Causa de la cuenta	Causa de la cuenta
		Consumo liquidos	Presto al socorro				
96	José Serrai Stodra'	6 94		6 94		bono de consumo	
149	José Serrai de Pauella	1 92		1 92		bono de consumo	
213	José " Freixas Ribes	2 84		2 84		bono de consumo	
229	Miguel Meltra Storey	4 64		4 64		bono de consumo	
250	José Serrai Roma'	4 62		4 62		bono de consumo	
262	Niceto Roma Fadrí	2 65		2 65		bono de consumo	
268	José Marañet Mat	2 20		2 20		bono de consumo	
269	Naumon Violau Roig	2 62		2 62		bono de consumo	
		Cotas			21 43		

Importantes cuotas que se mencionan en la presente relación de fallido, las mencionadas treinta y una cuotas permanecen en efectivo. El habiendo llevado el objeto de la sesión se levantó la misma firmando lo que sigue consta. Francisco Gutiérrez

Federico Segura José Moro y Rafael Gutiérrez  
Vicente Rodríguez José González  
Rafael Gutiérrez Ricardo Martínez

Sesión ordinaria del Consulado Capitular de la villa de Cuenca  
dia 14 Mayo de 1894 de acuerdo de Mayo de mil novecientos  
noventa y cuatro: Recibido para celebrar sesión ordinaria  
los señores del Ayuntamiento que al margen se en-  
tregaron, bajo la presidencia del tránsito D. Federico  
Gómez Segura, quien declaró abierta la sesión dando  
principio por la lectura del acta de la anterior.

Presidente  
d' Federico Torru, Segundo  
Barón de  
Miguel Brque, Justo  
Santa Fé Interino  
Lafael Soto Torri,  
José Moreno Torri  
Joaquín Torri, Torri

que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se leyeron por el Secretario de orden del Dr Presidente la Polémica oficia la presente orden, intencionadas que se han recibido desde la última sesión, puestas en consecuencia la corporación estrenada acuerdo ha cumplimiento por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de la certificación presentada por Francisco Pico Torri, de esta ciudad, en la que se manifiesta que dicho intendente y decenas familias han sido dadas de alta en el padron de vecinos de la Ciudad de Alcalá, cuyo resultado se tiene encuentra en la provisoria certificación.

Este seguido fue presentado el acuerdo de certificación al auxiliar acuerdo de urgencia pública de esta villa formado para el año económico de 1884-85, y en su vista examinado por el Ayuntamiento encontrandolo conforme a las designaciones que acuerdas en el Reglamento vigente del ramo, por unanimidad acuerdo presentar su aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal para las reclamaciones a que haya lugar.

Sin intervención y acuerdo del Dr Presidente se dio lectura por el Secretario al párrafo 2º del artículo 11 de la Ley de 30 de Diciembre del 1881, según el cual la designación de los asociados encargados de adoptar los medios para celebrarlos, cuyos decomisos se han de verificar por sortejo entre todas las clases que el citado artículo 11 determina, a cuyo efecto se formarán tantas grupos cuantos sean aquellas, sacándose de cada uno lo que corresponda, con lo cual se hallarán representadas, con la debida igualdad, todas las clases, a quienes afecta el citado reglamento. En su vista el Ayuntamiento estrenado acuerdo por unanimidad proceder a practicar el sorteo, que dio el siguiente



Sobio nuevo

sultado. Primer grupo - José Soria Soria, Bautista Solorza, Soria yalias Soria Segurí - Segundo grupo - José Fuster Ma Salmera, Jaime Pérez Soria y alias Santamaría Solorza - tercer grupo - Clemente Fuster Soria y Francisco Pío Ma salmer, cuyo número deudos es igual al de beneficiarios de quiebre convocatoria el Ayuntamiento, recordando al propio tiempo se haga saber a los interesados.

Terminado, los atentos de la competencia del Ayun tamiento y Alcalde presentes, los contribuyentes associa dos que al margen se expresan, previamente convocado en legal forma, siendo los mismos, que asistieron esta

Moriado,  
Vicente Barberá Soria  
Francisco Fuster Soria  
Vicente Solorza Soria  
José Soria Segurí  
Ricardo Santamaría Solorza  
Rafael Soria Morante

sesión anterior, enterados, que han sido del resultado que ha apurado la exposición al público de la relación que comprende los fallidos, no habiendo presentado señalación alguna en contrario y considerado, como están de la imposibilidad en

que se encuentran algunos de los deudores de satisfacer sus respectivos débitos, acuerdan definitivamente la declaración de fallidos, dito, contribuyentes detallado, esta relación formada por la Secretaría importante la cantidad de treinta y una cuentas y cesantía y tres cestinos, esperan que por lo que respecta a dichos deudores el Ayuntamiento apruebe este expediente por su determinación, minuciosa, oportuna, precisa, detallada y que el importe de las cuentas a que se refiere se cubra dentro por cierto que consta estos repartimientos para partidas, fallidas, y cesantía, algun déficit se dé de baja al formar la cuentas municipales como insobrable.

Uno habiendo más atentos de que tratarán sele

vante la sesión firmando lo que sabed de que con  
tifico.

Federico Soucis Segui Francisco Gómez  
Federico Soucis Segui Juan Mingo

Presidente Vicente P. M. D. 120

José Gómez Rafael Gómez Ricardo Pandica

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bogotá  
di 11 de Mayo del 1894 Ley a favor de Mayo de mis gobernantes  
noventa y cuatro. Recibido para celebrarse en orden  
nunca los señores del Ayuntamiento que al reunirse  
se suspiran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Federico Soucis Segui, quien declaró abierta la ses  
ión dando principio por la lectura de la acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presidente  
D. Federico Soucis Segui  
Cónsule,  
Miguel Ángel Gutiérrez  
Rafael Gutiérrez Soucis  
Joaquín Soucis Soucis  
José Pío Gómez  
José Flores Soucis  
Juan C. Soucis Wona

Ayogida para licido, por el Secretario los  
Boletines, oficiales y demás órdenes, instruccio  
nes que se han recibido desde la última  
sesión, y la corporación enterada formó  
unánimidad acordó su cumplimiento.

Acto continuo fue presentado el presupues  
to municipal ordinario de gastos e ingresos

de este Municipio formado por la Comisión  
del Ramo para el año económico de 1894-95, estando  
examinado detinidamente por el Ayuntamiento, y  
visto que se halla formado concienzgo a las disposi  
ciones vigentes y las necesidades, recursos, de la  
localidad, la corporación presta dicha aprobación  
unánimidad acordó presentar su aprobación  
expresándose al público por espacio de quince  
días en la Secretaría municipal para las rectifica  
ciones a que haya lugar, pasados luego a la  
aprobación definitiva de la Fuerza Municipal  
de asociados.

Deteníndose ancora manifestó el Señor  
alcalde a la corporación debía comisionar  
la persona de confianza que pase a la capital



dela provincia, con el fin de practicar la liquidación  
dela recaudación voluntaria dela recaudación dela con-  
tribución territorial e industria del tercio triventa se  
atuaq año económico, la cual se halla a cargo del Ayun-  
tamiento. En su virtud el Ayuntamiento enterado  
de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por resolu-  
ción comisionar para dicho objeto a Ricardo Daviño  
y Gutiérrez, siendole de abono por traslaje y encargo  
al capitán de repartidor del presupuesto del 1873-74  
la cantidad de veinte pesetas por no aparecer con-  
figuración para ello.

Digitalmente se acordó comisionar a Vicente Fernández  
Sorribas para que pase al pueblo de Pego cabildo de  
partido judicial con el fin de que siga lo que  
este Ayuntamiento acuerda por el concepto de  
gastos caritativos desde el mes de Noviembre último  
hasta fin del presente mes, siendole de abono por  
traslaje y en cargo al referido capitán de re-  
partidor, la cantidad de cinco pesetas por la uni-  
versal configuración en el presupuesto para ello.

Dada cuenta plenaria por el Secretario de orden  
del Sr. Presidente al acto 26 del Real decreto de 5 de  
Noviembre del 1870, el Ayuntamiento enterado acor-  
do designar para Colegio electoral para vige-  
rante elección parcial de Diputados provinciales  
lo siguiente: Para la villa del primer distrito la  
Sala Capitular, a cargo del Maestre como Presiden-  
te, para la villa del segundo distrito el local  
menor de vivos, a cargo del concejal D. José Storni  
Sorribas como presidente, auxiliandole al público  
dicha designación por medio de edicto, en los si-  
tios de costumbre dela localidad.

Finalmente el Sr. Presidente manifestó que  
visto el poco uso observado por el Recaudador de los se-  
cargos municipales, sobre la contribución territorial

D. Eugenio Salas, senalado perteneciente a los  
años económicos, de 1892-93, 1891-92 y segundo  
semestre del 1890-91, debía en su concepto hacerlo  
puntual a la corporación para que acordase  
la separación del mismo procurador, sin  
de quien le sustituya si así lo viera conveniente.  
El sustituto nombrado quedó establecido  
lo considerando ser inconveniente que  
ciudad, después de una detinida deliberación por  
unanimidad acordó separar del cargo de Procurador  
de los impuestos, cargo, al mencionado lugaje  
nro. Salas, senalado, nombrandole en su lugar  
a D. Miguel Baldo, quien, el cual nombrandole  
presente procurador acepta el cargo, indicando  
dónde en este acto de los respectivos recibas ta-  
lones, importantes, lo de 1892-93 la cuarta de  
ciento cincuenta y seis peticiones cincuenta  
y seis; lo de 1891-92, ciento veintidós, puestas  
cincuenta y seis cedulas, plus del segundo  
semestre del 1890-91 treinta y dos, puestas tenida  
que cedulas, que en juntas formaran el total  
de trescientas eatorce puestas tenida que cedulas,  
firmando despachado Procurador nom-  
brado al final de la presente acta.

Siendo  
hecho  
el trato  
de que  
tratase  
levantó  
la sesión  
firmando  
los que  
saben  
de que  
certificó.  
*José Moro*  
*Ricardo Barrios*

*Miguel Baldo*

*Ricardo Barrios*

Diligencia - La estima que el Secretario para hacer con-  
tar de que en este dia nro se editó número  
diaria por estar oficiando una tala ba-



Sabio over



primitiva la elección parcial de diputados, provinciales. Se acuerda  
que porta plemento que firma con el visto bueno del Sr. Alcalde en  
conspicuo a dicho porto de Marzo de mis ochocientos, noventa y  
cuatro.

yo soy

el Alcalde

Federico Soria

Ricardo Barrios

Sesión ordinaria del dia, en la Sala Capitular de la villa de Consolida,  
el de Marzo de 1894 (asimismo de Marzo de mis ochocientos,  
noventa y cuatro). Recibido para celebrar sesión ordinaria  
los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soria Segur, de su

Presidente  
D. Federico Soria Segur  
Concejales  
Miguel Higuer, Justo  
Diego Morón, Soria  
Rafael Justo Soria  
Jaime Soria, Soria  
Justo Justo Soria

orden se abrió la sesión dando principio por la  
lectura del acta de la anterior diligencia, que la  
puede aprobadase por unanimidad. Siguió-  
mente fueron leídos por el Secretario los dictámenes  
oficiales y demás órdenes, intervinientes, que se han  
recibido desde la anterior sesión; quedó vistos la  
corporación entrada por unanimidad acordó su cumplimien-  
to. Quedó habiendo más asunto, de que tratar se levantó la  
sesión firmando lo que saben de que testifico.

Federico Soria José Morón

Rafael Justo

Ricardo Barrios

Sesión ordinaria del dia, en la Sala Capitular de la villa de Consolida, el  
1º de Abril de 1894 (primero de Abril de mis ochocientos, noventa  
y cuatro). Recibido para celebrar sesión ordinaria los señores  
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soria Segur, de su or-  
den se abrió la sesión dando principio por la lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.  
Siguió una serie de dictámenes oficiales y demás órdenes, intervinientes, que se han recibido y

Presidente  
D. Federico Soria Segui  
Bogoyalos  
Miguel Bogaes Paster  
José Soria Segui.  
Rafael Paster Soria  
Paco Soria Segui  
José Pico Barrios

desde la ultima sesion; plenaria vista la corporacion  
electrada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto continuo fué presentado el Registro final de  
finas urbanas de este termino municipio conteniendo  
correspondiente copia formada por la Junta peri-  
cipiante de esta Villa cumpliendo a lo establecido en el  
Real decreto de cuatro de Febrero de 1893, plenaria consecuencia  
unanimida por el Ayuntamiento encontrandolo ajustado  
a las prescripciones previstas en el citado Real decreto,  
por unanimidad acordaron grantirle su aprobacion disponiendo  
a la vez que se ponga al publico por espacio  
de quince dias en la Secretaria de la corporacion para  
las reclamaciones a que haya lugar, transcurridos los qua-  
les se reunira a la Direccion de Hacienda para su  
aprobacion como esta mandado.

Minimamente se dio lectura por el Secretario de ordenanzas  
al Presidente a la comunicacion que se ha recibido del Alcalde de Moçambique el 8 de Mayo ultimo, en la que man-  
ifiesta haber sido declarado vecino de dicha Ciudad  
Joaquín Soria Salbo que le era de esta poblacion con an-  
gle a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley municipal siguiente:  
cuya consecuencia vistiendo el Ayuntamiento del contenido  
de la citada comunicacion acordó por unanimidad de  
de lo bajo al mencionado Joaquín Soria Salbo despatrón  
de vecino de esta Villa, para lo cual se tendrá en cuenta  
en la proxima rectificacion que habiendo mas atentos  
de que tratar se levanto la sesion firmando lo que saben  
de que testifico.

José Moros  
Salvador Jimenez

Presidente

Ricardo Nardia

Sesion ordinaria del dia 9. Con la Sala Capitular de la Villa de Co-  
8 de Abril de 1894. - Fijada a ocho de Abril de mil ochocientos  
noventa y cuatro. Encuadado, para celebrar talion ordinaria  
sala, Sesion del Ayuntamiento que al margen se re-  
presenta bajo la presidencia del Alcalde D. Federico  
Soria Segui, de su orden se abrio la sesion dan-

Sesidente  
D. Federico Soria Legui  
Borregales

Miguel Aguirre, Justo  
de Stoer, Soria  
Bautista Justo Soria  
Nofael Justo Soria  
José Pio Barrios  
Juan Soria Roma



Fallo done

done principio porta lectura del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fué  
ro lido, por el Secretario de orden del Sr. Presidente los  
Boletines oficiales y demás orden, iniciando su elaboración  
de la última sección placa por parte de la comisión  
unida acordó su cumplimiento.

Acto continuo se dio lectura por el Secretario de orden del Sr.  
Presidente a la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia  
fecha 11 de Mayo próximo pasado publicada en el Boletín Oficial  
número 63 del día 18 de mayo, por medio de la cual se nombró un  
Comisionado para la colección justa de documentos ante  
la autoridad provincial de Maro, de la actual remplazo suje-  
to a Maro para su reconocido ante la misma. El pro-  
yecto alterado del contenido de la referida circular, que  
en la discusión por unanimidad, acordó recordar para di-  
cho objeto a Clemente Justo Soria de esta vecindad, con  
la dicta de cinco pesetas, calculándose el traje en cinco días  
por lo cual le serán de abono en cargo al Capitán primero  
artículo resto despus punto de gastos, urgente la cantidad  
de veintimil pesetas. Dijo habiendo mas atento de que  
tratar se levantó la sección firmando lo que saben de que  
certifiquen.

D. Federico Soria  
Justo Soria

Nofael Justo

Ricardo Barrios

Atención: - Se informó a el Secretario de Estado que en este dia  
no se libró la sección ordinaria porque habiente reunido suf-  
iciente número de concejales. Se acordó porta presidente que  
firmo con el visto bueno del Sr. Gobernador Civil de Flores, a quienes  
deberán de mis ochocientas noventa y cuatro.

V.D.P.

M. Barrios

D. Federico Soria

Ricardo Barrios

Sesión extraordinaria del 2º de la Villa de Flores, a dirigirlos señores  
dia 18 de Mayo del 1891. - de mis ochocientos noventa y cuatro. Rec-



LIBRERIA NACIONAL

sider en las bases constitucionales, los deseos del Ayuntamiento  
cuya reunión de contribuyentes acordó, acordado, al mun-  
icipio, para la convocatoria legal oportunidad bajo la presiden-  
cia del Dr. Melchor A. Federico Souci Segui y abierta esta  
sesión extraordinaria con la lectura que, de orden del Dr.  
Presidente, dio el informe Secretario, de las disposiciones  
vigentes que ordenan la adopción de medios para cubrir

Presidente  
A. Federico Souci Segui  
Consejales  
Soc. Souci Souci  
Rafael Justo Souci  
José Pico Banus  
José Souci Bonita  
Acuña  
Adrián Souci Segui  
Juan Santacana Illana  
José Justo Madalena  
Blasimete Justo Souci  
Jaime Juan Souci

los gastos de consumo, cereales, sal y alcohol, aguardiente y licores, mas los arbitrios extraordinarios de la tarifa especial gravada por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1894-95 dentro los límites legales establecidos, teniendo por base con referencia a los  
gastos de consumo, lo que han sido registrados durante el actual ejercicio, a reserva de las modificaciones que en su volumen pueda introducir el poder legislativo, después de una breve prorrogada  
dilación, el Ayuntamiento juzgado, manifiestamente,  
acordaron: Que segun el artículo 37 del Reglamento vigente,  
para vía de la imposibilidad de adoptar este Municipio la administración municipal o recaudación directa,  
se enrage el monto de los establecimientos, parciales o  
generales por su año; si éstos no dieren resultado, el de  
anexo a cuenta libre de todas las especies de consumo,  
mas las gravadas por arbitrio extraordinario, de nuevo  
a su año; y para el caso de ofrecer este resultado ne-  
gativo, se enrage por último, con preferencia al reparto,  
el monto de anexo a la ecuación por su año de los  
grupos de líquidos y carnes, a cuyo efecto se haga el cla-  
mamiento de granjas, gente casada y anexos de los su-  
basta correspondientes segun estén mandados; debiendo an-  
darse a los grupos de consumo, los recargos municipales au-  
torizados, segun permanezcan se detalla en el siguiente estado.  
Dicho de los demás, para el nuevo recargo que en cada  
localidad corresponde para el año de 1894-95 a cada uno  
de los mismos comprendidos en la tarifa oficial del pre-  
uesto de consumo, unida a la que viene, adiciones



CHACAS ASO 189



N.0114.001

*Tolietum*

etiquetas de alcohol, aguardiente, licores, segue esta provisão:

		del	de la	del	del	del
		Ricino	aguacate	Lecuona	Milán	Botaq
		Casta cto.	aguacate	Casta cto.	Milán	Casta cto.
Naranjas, laranjas, {	Melocotón, en fresco	17 52	- 92	17 92	35 56	
Barney {	cobrizas {	17 52	- 92	17 92	35 56	
	Bucaneras saladas					
	Durazno {	17 52	- 92	17 92	35 56	
	Melocotón, en fresco					
	Saladas	17 51	- 92	17 91	35 54	
Piquidos {	lechuga de toda clase,	206 43	6 90	206 43	419 06	
	Vinos de todas clases,	608 46	18 96	608 46	1235 18	
	Vinagre	92 45	2 18	92 45	147 68	
	balsámica o vinagreta	91 45	- 65	91 45	44 11	
Bravos {	Anan, garbanzo y sus frijuelas	138 20	4 14	138 20	280 60	
	Trigo y sus frijuelas	380 64	11 62	380 64	728 80	
	Cebada, centeno, maíz, arroz y pa	"	"	"	"	
	noro y sus frijuelas	103 53	8 11	102 57	210 17	
Peras con sabor a manzana		-	-	-	-	
y conservas		6 34	- 19	6 34	12 84	
Jabón duro y blando		70 51	- 62	70 51	41 64	
Barbaco vegetal		14 41	- 43	14 41	29 08	
Talco corriente		205 45	6 17	-	211 92	
Aguarrás, aceitunas, glicores		205 45	6 17	205 45	412 67	
Total		9054 50	61 92	1881 45	2920 99	

Consta demostrativo de la especie de la segunda tarifa que han sido gravadas por la Junta municipal para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de 1894-95.

	Unidad de medida	Precio unitario en pesos y centavos	Consumo estimado en kilogramos	Arbitrio estatal	Proyecto anual
	Telégrafo	Peso etc.	Kilogramos	Pesos etc.	Pesos etc.
Despacho gravadas					
Sopa de muelas	nd	4 05	119160	4 01	1191 50
Hierba alfalfa seca	nd	4 07	460000	4 02	880 00
Hojas de Catalpa	nd	4 10	497400	4 02	994 00
Peñagarrucha Nuevos	nd	4 05	99860	4 01	398 60

Total producto de la actividad 1951 70

Seguidamente acordó el Quintanillo, nombra horisionado, a la concejala, pionera de Rafael Justo Soria y José María

Soumis para que con el tránsito, y seguimiento procurado en el acto, el del Reglamento presidase los encabezamientos por ciudades o provincias, y las subactas a que hubiere lugar, redactando la misma bovinaria; en este último caso, con la acreditación debida; lo, y luego de considerar, oportuno, facultando a demás, al Dr. Alcalde para que adopte cuantas providencias sean convenientes al objeto de que se trata:

En la presente se acuerda poner en conocimiento de la Administración de Hacienda de la provincia, la aprobación demandada, acordada, segun dispone el acto 46 del Reglamento de 21 de Junio de 1889. El docego portaministros de la sección la llevó al Dr. Presidente que firmó en los deudas, teniente del Ayuntamiento procurado, quedando, de todo lo cual por el Secretario infrafirmo testificado.

José de la Torre  
Federico Soumis  
Hijo, Benjamín

José María Clement Gómez  
Rafael José Bárbara

Sección ordinaria del dia, en la Sala Soberana de la Villa de Gómezplata, 22 de Abril de 1894 - A sueldo de Abiés de sus oficios, noventa pesos. Reciado, para celebrar sección ordinaria, los señores, del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Federico Soumis Segui, dentro orden se abrió la sección dando principio por la lectura del acta de la anterior extraordinaria que antecede y por unanimidad fue

Presidente  
D. Federico Soumis Segui  
Concejales  
Miguel Asque, Justo  
Rafael Túro, Soumis  
Joaquín Soumis Soumis  
José María y Soumis  
Francisco Soumis Roma

aprobada la primera y quedó provisoriamente ratificada la segunda. Siguiendo orden del Dr. Presidente se dio lectura por el Secretario a los Boletines, oficiales, y demás ordenes, instrucciones, que se han recibido desde la última sección, y la corporación estuvo de acuerdo en unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto continuo se ordenó del Dr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia fecha 20 de Marzo, acerca, en la que se ordena se proceda inmediatamente por la Alcaldía a formar la lista de los propietarios, deviri en este tiempo municipios, con el fin de que se cuente con referencia a ello presupuesta el espíritu reglamento del Reglamento de 29 de Mayo último, dictado para la



Sabio católico

percepcion del impuesto sobre los vinos, bautizo con la misma el año  
tauncito quedó enterado de dichas disposiciones, y luego, de suya de  
tenida diligencia por su autoridad acordó que por la Hacienda repro-  
ceda inmediatamente a formar la indicada lista, teniendo en cuenta  
para su formacion lo dispuesto en el articulo sexto del Reglamento  
citado; debiendo una vez terminada la lista de referencia responder  
la al pubblico por espacio de diez dias consecutivos, en el sitio de  
conciembre de esta localidad para oir las reclamaciones, de inde-  
cione o resolucion que contra ella se formulare.

Le dio lectura igualmente por el Secretario de orden del día  
sidente a la comunicacion del Dr. Gómez de Alarcón de esta  
provincia fechada 18 del actual, en la que ordena se autorice por  
suya de confianza que pase a dicha capital con el fin de  
echar cargo de los valores de territorios e industrias del cuarto tri-  
enio, partidas ejercicios economicos para proceder a su cobro, lo  
dado en quita heredad voluntaria se halla a cargo del Ayun-  
tamiento. La corporacion entre vista enterada acordó por  
su autoridad autorizar para el dicho objeto a D. Vicente Bení-  
tez vecino de la ciudad de Alcalá de Henares suyo mayordomo  
de quien tratar se levanto laencion firmando la que salvo de  
que cumplio.

Federico Pouy

Jos. Flores

Presidente

Ricardo Barbería

Sesion ordinaria del dia, Abierta la Capitanía de la Villa de los cumplidos a  
99 de Abril del 1824 - A veintimil mas de Abril de mil ochocientos veinti-  
quatro. Recibido para celebrar sesion ordinaria lo tenido del  
Ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia  
del Dr. Hacienda D. Federico Pouy. Seguió despues orden se realizo laacion  
de acuerdo

D. Federico Pouy. Seguió  
Bautizo  
Al igual que anterior  
José Flores Pouy  
Rafael Bustos Pouy  
Joaquín Pouy Pouy

saudone principio porta lectura del acta del dia ante-  
rior que por su autoridad fue aprobada, seguidamen-  
te fueron leidos por el Secretario de orden del Dr. Presiden-  
te los Documentos oficiales y demás ordenes que se han re-  
cibido de la ultima sesion; punto visto se cor-  
poracion enterada por su autoridad acordó su cumpli-

niuto.

El Sr Presidente manifestó a la corporación que habiendo  
se terminado el registro fiscal de fincas urbanas, de este tem-  
plo municipal, el cual por su magnitud que no es po-  
sible remitirlo a la Delegación de Hacienda por el con-  
tra de parcer quiso autorizar una persona de confian-  
za para que lo presentase en la reunión de la Delegación, ob-  
viandole para ello una gratificación. La corporación  
quedó enterada de la proposición hecha por el Sr Presidente  
y quedó decidida la gente de que de una determinada decimona  
por unanimidad acordó comisionar para dicho objeto a  
Alvaro Souui Segui de esta ciudad, siendo de abono  
para tal cargo que cargo al capitulado de impuesto, del  
punto que regente la cantidad de veinte y puntas, que se  
aparece en el mismo comisionado para ello. Quien habien-  
do mas a sueldo de que trataba se levanto la sesión firman-  
do lo que salió de que testificó.

Sobremesa firmó Rafael Agustín  
y José Flores

Ricardo Santisteban

Sesión ordinaria del 7.º Círculo Capitular de la Villa de Bariloche,  
día 6 de Mayo de 1894 (a setenta y seis años de mil ochocientos noventa  
y cuatro). Convocado para celebrar sesiones ordinarias los  
Sábados del Ayuntamiento que al margen se suscriben bajo  
la presidencia del Sr. H. D. Federico Souui Segui, dentro  
de orden se abrió la sesión dando principio por la lectura  
del acta de la anterior que por unanimidad fue apro-

Presidente  
Federico Souui Segui  
Concejales  
Miguel Ángel Astor  
Rafael H. Souui  
José Flores, Souui  
Joaquín Souui, Souui  
Raúl Souui Wora

bada. Siguiómente fueron leídos por el Secretario  
de orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales  
y demás ordenes que se han recibido desde la ultí-  
ma sesión, gla corporación enterada por una  
unanimidad acordó su cumplimiento.

Hizo continuo señalar lecturas por el Secretario  
de orden del Sr. Presidente a la cámara del Sr.

Sobremesa civil de la provincia fechada veinte de Abril  
proximo pasado, publicada en el Boletín oficial con pose-  
derse al día ocho del mismo, cuya provisión se



Serie quince

nombra mi Comisionado para la conducción al juicio de comisiones, de los marcos de los cumplidos de 1891, 1892 y 1893 sujetos a revisión, cuyo acto ha de tener lugar ante la corporación provincial el dia ochavo del mes actual. La corporación quedó enterada y después de una detinida discusión acordó por unanimidad nombra Comisionado a D. Federico Ruiz Gutiérrez, con la dicta de cinco pesetas, cubriendo el viaje en diligencias, por lo cual le serán de abono con cargo al capitulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos vigente y sueldo y puestas. Dijo habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando lo que cabía de que constipicar.

*Federico Ruiz Gutiérrez*

*Rafael López*

*Ricardo Mandado*

Sesión ordinaria del dia 7 Cuenta de la Capitular de la Villa de Corpíñeda 18 de Mayo de 1894 tiene de Mayo de mil novecientos seiscientos y cuatro: Recibido, para celebrar sesión ordinaria los días, segundamente quinal margen se apreciará bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soria Seguí, debió orden se abriese la sesión dando principio porta lectura del acta del año anterior que por unanimidad fue aprobada; Seguidamente fueron leídos por el Secretario de Oficina del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demás ordenanzas interesantes que se han recibido desde la última sesión, y la corporación enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Presidente  
D. Federico Soria Seguí  
Concejales  
Miguel Arquer Gutiérrez  
Julián Hoces Soria  
Rafael Gutiérrez Soria  
Rafael Gutiérrez Soria  
Joaquín Soria Soria

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente a la corporación debía nombrarse persona confiada que se encargue de verificar la recaudación voluntaria de los contributos territoriales e industriales del Ayuntamiento del concejo.

ejercicio económico por el la misma a cargo del Ayunta-  
miento. En su visita la corporación quedó autorizada y des-  
pues de una detenida discusión por unanimidad acor-  
do nombrar para verificar dicha cobranza a Ricardo Ber-  
náez Júster de esta ciudad, quien tratándose presentó  
acepta el cargo. Hizo trámite una asunto, degüe tra-  
tar se levantó la sesión firmando lo que saben de que  
autentico.

Federico Souui *José Flores*

Rafael Gómez

Ricardo Bernáez

Sesión ordinaria del dia 24 de Mayo de 1894, en la Sala Capitular de la Villa de Coqui-  
lo de Mayo de 1894, des a veinte de Mayo de mil novecientos  
novecenta cuatro: Acordado para celebrar sesión ordinaria  
la sesión del Ayuntamiento que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Dr. Huidobro D. Federico Souui Segur, de

Presidente  
D. Federico Souui Segur  
Concejales  
Miguel Arquitecto  
José Flores Souui  
Rafael Gómez Souui  
Pascua Gómez Souui  
Joaquín Souui Souui

orden se abrió la sesión dando principio por  
la lectura del acta del año anterior que por una  
unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron  
leídos por el Secretario los Boletines oficiales y  
de mas orden, interesantes que se han recibido  
desde la última sesión, quedó virtud la corpo-  
ración autorizada por unanimidad, acordó su cumpli-  
miento. Hizo trámite una asunto, degüe tra-  
tar se levantó la sesión firmando lo que saben de que  
autentico.

Federico Souui *José Flores*

Rafael Gómez

Ricardo Bernáez

Sesión ordinaria del 26 de Mayo de 1894, fijada a veintiún de Mayo de mil no-  
vecientos noviecenta cuatro: Acordado para celebrar  
sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento que

Presidente  
D. Federico Souui Segur  
Concejales  
Miguel Arquitecto  
José Flores Souui  
Rafael Gómez Souui  
Pascua Gómez Souui  
Joaquín Souui Souui

atmargen se expresan bajo la presidencia del  
Dr. Huidobro D. Federico Souui Segur, des orden  
se abrió la sesión dando principio por la  
lectura del acta del año anterior que por una  
unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron leídos



por el licitante de orden del Sr Presidente la Policia, oficial, y de mas ordenes, que se hace recibio desde la ultima licencia, que corresponde extirada por su licenciadidad acuerdo su cumplimiento.

Noto el expediente de adopcion de medios para cubrir los gastos de consumo, en el plazo del año económico del 1893-94, determinar en tal modo que no podere verificarse dicho gasto, por exabundance, graviales, animado a venta libre ni administracion municipal o la cual se recomienda considerando que en este caso procede, por lo dispuesto en el articulo 37 del Reglamento, intentar procurar por ese año el ceso del acuerdo a venta continua de las especies de carnes, ligeridas al por menor o tasa de precios de seis kilogramos, o litros, la corporacion acordó, a reserva del oportuno pliego de condiciones, que forme la comision encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el articulo 16 regla 7a fijando los precios, mas bajos que podra permitir el beneficiario que resulte en su favor subasta, o en su caso, en segundada del modo que sigue:

Precio maximo que podra permitir  
blancudatangos de un kilogramo de  
basta  
Pesta. ate Pesta ate

Liquido	{	Beute de today clara ( Litro )	1	30	1	40
		Vino de today clares ( id )	"	16	"	19
		Vivagre ( id )	"	16	"	19
		Cerveza, sidra y chacolí ( id )	"	20	"	23
		Mielal y aguardientes ( id )	"	20	"	40
		Sirope ( id )	"	80	"	85
Carne	{	Muerto en frío ( Kilogramos )	1	90	2	00
		{ Cucuruchos o saladas ( id )	2	10	2	15
		Vaca ( id )	1	50	1	55
		{ Cucuruchos o saladas ( id )	1	25	1	80
		Bovino ( id )	1	50	1	55
		{ Cucuruchos o saladas ( id )	1	25	1	80
De caza	{	Muerto en frío ( id )	1	25	1	20
		{ Cucuruchos o saladas ( id )	1	90	1	85

En el mismo acto fue presentada por el licitante la cuenta del material de oficina perteneciente al tercer trimestre del corriente ejercicio económico de 1893-94, la cual examinada que fué por el Ayuntamiento visto se halla conforme en su todo.

culos, juntificantes que la acompañan, la corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se mire la misma al respectivo libranciero.

Egualmente manifestó el Sr Presidente que Señor Sorris Sorris tiene trabajado, cuarenta jornales una separacion precomisionada de cañonos, numero les dadas el mes de Mayo ultimo, hasta la fecha, a razón de una pinta, que dice juntas entiendan cada uno, por lo cual era de parecer que habiendo edicto suficiente en el presupuesto municipal para ello diba en su concepto satisfacerse la expresa da cantidad. La corporacion en vista dello expreso por el Sr Presidente y atendiendo a que la separacion de que se trata era de trama necesidad, por unanimidad acordó satisfacer al referido Señor Sorris Sorris las cuarenta pintas a que ascienden los jornales que hasta la fecha tiene de pagados.

Por ultimo, el Sr Presidente manifestó a la corporacion que para la formacion del Regimiento de jinetes urbanos de este territorio municipal mandado llevar a efecto por la superioridad, fue necesario emplear un exorbitante tiempo para que auxiliara los trabajos de formacion del indicado Regimiento en mano del Secretario del Ayuntamiento, siendo proximamente para ello Julio Suan, Segui de esta vecindad; y como quisiera que en el presupuesto municipal no existe conificacion para poder satisfacer a dicho intendente la cantidad de sesenta pintas, que por lo trabajos de que se trata tiene descubiertos, proponia a la corporacion que si lo tiene a bien acordare el medio mas conveniente de satisfacer la mencionada cantidad aunque fuere del capitulo de impuestos que existe credito suficiente para ello. Cosa consecuencia estando el Ayuntamiento de acuerdo queda manifestado por el Sr Presidente, y considerando justa la accion



Sello dirigente

reunion ordinaria, previa discusion por unanimidad acordaron que el Capitulo de sus partidas del presupuesto vigente sean destinadas al referido Señor Linares Leguis, la total cuenta que por los trabajos de que se trata tiene desengadas.

Dijo habiendo mas atento, de que tratar se levanto la sesion firmando lo que saben de que testifico.

*Federico Soriano José Moro*

*Rafael Aguirre*

*Ricardo Mardia*

Sesion ordinaria del dia 3 en la Sala Capitular de la Villa de Alcalá de Henares del 3 de Junio del 1894. — A tratar de Junio de su respectivo momento

se acordó: Acuerdo para celebrar reunion ordinaria, los dias, del Agosto siguiente que al margen se expusieren bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soriano Leguis, dicho orden se abrió

Presidente Federico Soriano Leguis Corrales Miguel Arquer Pachón Dantes Fuster Soriano Rafael Pachón Soriano José María Soriano Joaquín Soriano Soriano	la sesion dando principio por la lectura del acta del anterior que por unanimidad fue aprobada, seguida inmediatamente por la lectura del orden del día, el cual fuero leido por el Secretario de acuerdo con el Presidente los Oficiales, Oficiales y demás ordenanzas interiores, que se han recibido desde la ultima reunion que la corporacion enterada por unanimidad acordó de cumplimiento.
--	--

Se trataron otros asuntos, de que tratar de la reunion de la Asamblea provincial provocada contra la medida anticipacion que en tal forma la Junta provincial de esta Villa y cuyo nombre, al margen se expusieron se puso a tratar del asunto correspondiente que el acto se dio lectura por el Secretario de acuerdo con el Presidente a la censurar de la Resolucion de Hacienda de esta provincia fechada 19 de Mayo ultimo publicada en el Boletin Oficial del dia 31 del mismo, cuya que se dispone la formacion del repartimiento de la contribucion territorial por lo que

Junta provincial  
 Joaquín Soriano Leguis  
 Vicente Soriano Soriano  
 Vicente Soriano Soriano  
 Benito Santacana Moro  
 Blas Soriano Soriano

Joaquín Soriano Leguis Vicente Soriano Soriano Vicente Soriano Soriano Benito Santacana Moro Blas Soriano Soriano	se acordó que el acto se dio lectura por el Secretario de acuerdo con el Presidente a la censurar de la Resolucion de Hacienda de esta provincia fechada 19 de Mayo ultimo publicada en el Boletin Oficial del dia 31 del mismo, cuya que se dispone la formacion del repartimiento de la contribucion territorial por lo que
---	---

se pone a la siguiente noticia que puevea para el año u  
noviembre de 1894-95, sujetandole para su confesión a  
las disposiciones establecidas en la referida cédula. El presente  
tambien se pone a la persona autorizada, digres de suadete  
nada diligencia por maniendad acuerdo se pone a  
inmediatamente a la confesión del indicado se pone  
esta forma que dice: arreantar ordena.

Los habiendo mas amato de que tratar se levantó la  
sesión firmando los que saben de que certifiquen.

*Sesión ordinaria presidida por Rafael Serratos*

*YAGO 50 28 28*  
Vicente Paletón

Justo Mire

Ricardo Gutiérrez

Sesión ordinaria del 50. En la Sala Capitular de la Villa de Comayagua,  
el dia 10 de Junio del 1894, a diez de Junio de mil ochocientos noventa  
y cuatro. Acordado para celebrar sesión ordinaria lo, sesion  
del Ayuntamiento que al无缘 se aprovo bajo la presi  
dencia del Dr. Pedro Federico Soriano Segura, desu orden se  
abrió la sesión dando principio por la lectura del acta de

Presidente  
Dr. Pedro Federico Soriano Segura  
Consejales  
Miguel Ángel Justo  
Rafael Fletcher Soriano  
Bautista Fletcher Soriano  
José Mire, Soriano  
Joaquín Soriano Soriano

la anterior que por maniendad fue aprobada.  
Seguidamente fueron leídos por el Secretario  
de orden del Dr. Presidente los Boletines oficiales  
y demás ordenes, interventos, que se han recibido  
desde la última sesión, que viva la corpora  
ción autorizada por maniendad acuerdo se cum  
plió.

El Dr. Presidente manifestó debía comisionarse una  
decomisaría que pase a la Capital de la provincia con  
fui de ingresar lo recaudado por tenencias y industrias  
del cuarto trimestre del año y ejercicio económico que pasó  
con la correspondiente liquidación, punto que la administración  
voluntaria se halla a cargo del Ayuntamiento  
por no haber Recaudador nombrado para ello por la  
Hacienda, tiene viva la corporación autorizada que  
viva dicha decomisaría por maniendad acuerdo comisionar  
para dicho objeto a Elías Soriano Segura de una ci  
udad vecinal de abono portas viage y con



Solo dirigirles

cargo al Capitulo de impuestos del pasquillo vigente la cantidad de veinte pesos puestos por no haber concesion para tal objeto.

No habiendo mas asunto de que tratar se le dio la licencia firmando lo que saben de su legitimidad.

Higinio Sorensen presidente

Jos. Moray

Mario Dardia

Señor ordinaria del 7 Cuerpo de la Sala Capitular de la Villa, deborpidy dia 11 de Junio 1894 a la preside de Junio de sus oficinas, noventa y cuatro. Recibido para celebrar sesión ordinaria los Señores del Concejo que al margen se encargan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Oficial Higinio Sorensen, decretar se abrió la sección de acuerdo principio porta lectura del acta del anterior que por su sencillez fue aprobada. Seguidamente fueron leída por el Secretario los Boletines oficiales y demás ordenanzas que se han recibido desde la última reunión puesta en conocimiento la corporación electorada por su sencillez acuerdo de su cumplimiento.

Presidente  
Higinio Sorensen Segur  
Coronel  
Miguel Roque Páez  
Dante Páez Sorensen  
Jos. Flores Sorensen  
Sofía Páez Sorensen  
Joaquín Sorensen Sorensen

presidido bajo la presidencia del Sr. Alcalde Oficial Higinio Sorensen, decretar se abrió la sección de acuerdo principio porta lectura del acta del anterior que por su sencillez fue aprobada. Seguidamente fueron leída por el Secretario los Boletines oficiales y demás ordenanzas que se han recibido desde la última reunión puesta en conocimiento la corporación electorada por su sencillez acuerdo de su cumplimiento.

Acto continuo fueron presentadas las cuentas partidas del Recaudador del impuesto de consumo, tales que definió municipio de esta Villa a José María Leal, relativas a los servicios económicos de 1886-87, 1887-88 y 1888-89 que han tenido a su cargo y entre virtud la corporación examinó detenidamente las indicadas cuentas, presentando hallarse debidamente justificadas con los documentos que a las mismas se acompañaron encontrandolas formadas conforme en su totalidad a las disposiciones vigentes, nueva licencia se concedió y aprobadas en todas sus partes, disponiéndose se expida al interesado el oportuno pasquillo para lo

efito que al mismo pueda interesar.

No teniendo otros asuntos de que tratar de la incumbencia del Ayuntamiento provocada con la debida anticipacion por legal forma la Junta pueblas de esta localidad y cuyo nombre, al margen se expresa se puso a tratar de asunto convocado por el acto fue presentado el repartimiento de la contribucion territorial por lo que respecta a la si quiera nostra y pecunia formado para el año económico del 1894-95, en su vista fue examinado detenidamente por la corporacion pueblana y quedo ajustado en todo a las disposiciones contenidas en el Reglamento del ramo y en la de la Hacienda de esta provincia fecha 19 de Mayo ultimo, formando

Junta pueblas  
Vicente Aranda, Señor  
Pascual Santander, Señor  
Elias Segura, Señor  
Vicente Marin, Señor  
Juan Segura, Señor

ciudad acuerdo prestarse su aprobacion disponiendo se exponga al publico por espacio de ocho dias en la sientina de la corporacion para la reclamacion, á que haya lugar.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la seion firmando los que saben de que testifico.

Leandro Gómez Presidente  
1895 1895  
Vicente Pop 1895 1895

Justo S. Gómez

Ricardo Aranda

Sesion inaugurap = Sienta Sala Capitular de la Villa de Benifides a dirigencia de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro. Recibido los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa expresion concordatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Segura, por dicho Señor se abrio la seion y se dio orden se diera lectura por el Secretario a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de una provincia fecha 14 del corriente mes, trasladando la Real Orden del Corriente año,

Presidente  
Agedario Segura, Señor  
Concejales  
Miguel Roque, Señor  
Fco Marin, Señor  
Rafael Suter, Señor  
Dante Suter, Señor  
Juan Segura, Señor  
Joaquin Segura, Señor  
Jose Pio Camarero,

Leandro Segura, por dicho Señor se abrio la seion y se dio orden se diera lectura por el Secretario a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de una provincia fecha 14 del corriente mes, trasladando la Real Orden del Corriente año,



Sello de la junta

acto de la Gobernación fecha 4 del mismo mes, por virtud de la cual han sido declaradas nulas las elecciones municipales de esta Villa celebradas en Mayo del 1891, y por consiguiente ilegítima la constitución de este Ayuntamiento que las presidió.

Seguidamente y de orden del mismo Sr Presidente se dio lectura igualmente de otra comunicación de la misma autoridad superior fechada el día 10 del referido mes en la que se ha servido nombrar concejales vecinos, para constituir la nueva corporación municipal en sustitución de los que la componían a D. José Bardúa Sosni, D. Francisco Flores Beltrá, D. Joaquín Sosni Sosni, D. Rafael Beltrá Arades, D. Juan Bardúa Páez, D. Francisco Bardúa Sabaté, D. Norberto Santamaría Flores y D. Vicentín Gutiérrez Flores que ya lo han sido propietarios, por elección en biénios anteriores, segun los respectivos antecedentes que existen en esta Secretaría; cuyos señores hallándose presentes y voluntados sus correspondientes endecimales aceptan el cargo para el que han sido nombrados.

Hecho en virtud de la Constitución, considerando que cumplidas las elecciones ordinarias que tuvieron lugar en Mayo del 1891, es de presumir que dentro de breve plazo se producirá una nueva elección en lugar de aquella, debe entenderse que nos encontramos dentro del mismo año que precede a las elecciones ordinarias y aplicable en el caso presente la primera parte del artículo 12 de la Ley municipal, pudiendo a cubierto de cargo de Alcalde, encargante y demás concejales que obtuvieren mayor número de votos, en su respectiva elección y a este fin fueron puestos debidamente sobre la mesa los expedientes de tales elecciones, resultando que obtuvieron votos a saber:

Elegidos en 1887 = votos

- D Rafael Belda Duales . . . . (64)  
" Juan Bardia Vadal . . . . (64)  
" Francisco Bardia Gilabert . . . . (64)  
" Norberto Santacana Sotres . . . . (64)

Elegidos en 1889

- " Joaquin Sorens Sorens . . . . (41)  
" Jose Bardia Sorens . . . . (35)  
" Francisco Sorens Gilletta . . . . (34)

Elegido en 1885

- " Bautista Juster Sorens . . . . (31)

En virtudando suspiate entre los tres individuos que obtuvieron mayor numero de votos, correspondiendo los suspe-  
sados cargos a los que de los mismos sean superiores en  
edad y buenas las oportunas aseguiraciones, resulto  
que el superior en edad es D Joaquin Bardia Gilabert  
el que le sigue D Juan Bardia Vadal y el atio D Rafael  
Belda Duales, pero como el primero de estos individuos  
no sabe leer ni escribir y el segundo y tercero man algar-  
do la escuela para el cargo de Alcalde diputado de  
fijo fijo a ninguno de los mismos, corresponde el  
superior cargo, qualquier virtud, como es D Norberto San-  
tacana Sotres, sin D Joaquin Sorens Sorens que sigue a  
aquella, en orden de votos, sabee leer ni escribir se  
oyó el expresado cargo en D Jose Bardia Sorens que  
reune las condiciones legales, el cual despues de recibir  
las insiguias del cargo ocupo la presidencia.

Legitidamente siendo D Juan Bardia Vadal el superior  
en edad como se ha dicho de los tres que resuelven sua-  
por numero de votos, fue investido el mismo con el  
cargo de Alcalde diputado recibiendo tambien las  
insiguias del mismo.

Su dacion, siguiendo a este ultimo su edad  
D Rafael Belda Duales fue designado para el cargo de  
succesor.

Posesionada por el Sr Alcalde, estos dos ultimos  
de estos cargos, establecio por el Ayuntamiento, que  
el orden numerico con que nayan de considerarse

Sello n.º



Conjunto primero, segundo, tercero, cuarto y quinto sea el número  
con que aparezca anteriormente regido el número devoto  
que obtendrá y se servirán los Domingos después de la misa  
ta mayor para la celebración de las sencillas, ordinarias.

Bollos que se dio por terminada esta sesión inaugural, que  
se levantó, después de constituido el nuevo Ayuntamiento,  
de acordar que de ello se dispone al Sr. Alcalde de la  
provincia y que se extienda la presente acta que firmaron  
todo lo concuerdantes, excepto Joaquín Soriano Soriano, Francisco  
y Bardia Gómez, Francisco Pérez Beltrán, Monseñor Santa  
enecio Pérez, Francisco Soriano, Ivona, José Pío Baroja, dis-  
gustado que, Federico y Bautista Federico Soriano, querían hacerlo,  
de lo que fué el Santuario beatificado.

*José María García Rafael López, M. Moro*  
*José María García* *José María García*  
*Rafael Díaz* *Rafael Díaz* *M. Moro*

Sesión ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Madrid  
dia 24 de Junio 1894 (desde la reunión de la Junta de ministros  
seis, veintiuno y cuatro). Reunida, para celebrar sesión  
ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Bardia Soriano, desempeñando secretaria  
señor Sandro principios porta lectura  
del acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada. Registra fueron leída  
por el Secretario los folletines oficiales y  
después, ordena, que se ha recibido desde  
la última sesión, la corporación entera  
de por unanimidad acuerdo su cumpli-

Presidente  
D. José Bardia Soriano  
Secretaria  
Juan Bardia Rada  
Correspondiente  
Dante Federico Soriano  
Francisco Bardia Gómez  
Francisco Pérez Beltrán  
Monseñor Santa enecio Pérez  
Rafael Díaz Muñoz  
Joaquín Soriano Soriano

miso.

Seguidamente manifestó el Sr Presidente a los corposanios debía autorizarse persona de confianza para que presentándose ante la Administración de esta ciudad de esta provincia, se haga cargo de los recibos de territorios e industrias que se recibieran en esta Villa para el año económico de 1894-95, así como para que sirviera esas cantidades correspondan a este Ayuntamiento por el precio de cobro de las contribuciones de territorios e industrias pertenecientes al tiempo cuando tuvieron inicio el ejercicio económico de 1893-94. Con virtud el Ayuntamiento quedó enterado dello expuesto por el Sr Presidente y despues de una dilatada discusion proporcionada por maniobras, acuerdo autorizar para dicho objeto a D. Vicente Benabent, vecino de esta ciudad de Alcañiz, a quien se le entregarán los documentos necesarios para poderlo llevar a efecto.

Acto continuo se dio lectura por el Secretario al articulo 156 de la vigente Ley Municipal, por virtud del Ayuntamiento, considerando que en esta municipalidad no existe depositario de fondos, municipal o por maniobras, siendo designar para desempeñar las funciones de Vigilante interventor al concejal D. Francisco Horcas Rieltra, quien presente acepta el cargo.

Sin interrupcion el Secretario de la corporacion D. Ricardo Barba Justo, el depositario de fondos, municipales de Salas Sorris, Segui y el Ayuntamiento propuso al Sr Presidente autorizar al Secretario Simata manifestar verbalmente que no convine a su intencion continuar por mas tiempo en el despacho de sus respectivos cargos, presentaban dadas luego las discusiones de los mismos, suplicando a la vez al Ayuntamiento delega a bien el administrarlas. En su consecuencia la corporacion



Soles veinticinco

enterada delo suscripto por los interesados y que segun  
manifiestan no les es conveniente seguir desempeñando  
dichos cargos, puebla decisione y por manifiestidad acor-  
daron el adquirir las dimisiones presentadas, por lo ex-  
presada, funcionarias, mostrandole en su lugar pa-  
ra el desempeño de los mismos, a D. Juan Sanctista So-  
nris Bonia para el cargo de Secretario, D. Vicente Storni  
Liqui para el de Depositario de fondos municipales y a Vicen-  
te Storni, Sanctisaria para el de Alguacil portero y juzgo-  
rero respectivamente, bajo la dotacion o sueldo annual que  
conta conseguido en el presupuesto municipal vigente a  
cada uno y con la obligacion de cumplir bien y fielmen-  
te en el desempeño de los mismos, los que seran responsa-  
bles de cualquier falta que se observe en el cumplimiento de  
un deber, los cuales hallandose presentes, juramentado, aceptan  
el cargo en todas sus partes, firmando tanto los disidentes, co-  
mo los nombrados al final de la presente acta.

No teniendo mas asunto, de que tratar, dala inciden-  
cia del Ayuntamiento y convocados con la debida anticipacion  
que legal forma la Junta permanencia de esta Villa y en su con-  
cluso al margen se expusieron se puso a tratar del asunto convoca-

do, dando lectura por el Secretario a la circular de la Junta de  
Gobernacion de esta provincia fechada el dia 20 del actual publicada en  
el Boletin Oficial del dia 20 del mismo, cesta que se o-  
deua se pone a la formacion del reparto de la rigua ur-  
bana de este distrito municipal con estrecha supervision ala  
provisiones contenidas en la referida circular yas que  
contienen los Boletines Oficiales de 30 de Mayo y 9 de junio  
del año actual. En su vista, el Ayuntamiento y Junta per-  
manencia acordaron por manifiestidad que sin llevar  
tan mano se proceda a la confeccion del indicado reparto.

para cuyo efecto se autoriza al Secretario de la  
corporación.

Dijo habiendo mas atentos de que tratan se levanto la sesión  
firmando lo que saben de que testificó.

Gobernación

Rafael Robles Vicente Flores Elias Gómez

Juan M. Gómez  
Ricardo Barrios Vicente Flores Juan M. Gómez

Dijo el 4 de Mayo corriente por la presente que en este dia no  
se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido  
de suficiente numero de Señores Comisionados para  
poder tomar acuerdo. Y para que conste esta  
de la presente que firmo con el visto bueno del  
Sor Alcalde en Comitida, a primero de Julio de  
mil ochocientos noventa y cuatro.



M.D. 1894

el Alcalde

José Nardia

Juan M. Gómez

Sesión ordinaria del dia 1 en la Sala Capitular de la Villa de  
8 de Julio de 1894 —— Convocadas a ocho de Tercio de mil ochenta  
veintiún concuado y cuatro. Minutos para celebrar sesión  
ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al unísono  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ben  
Presidente

Sr. José Nardia Gómez y de su orden se  
abrió la sesión, dándose principio por  
la lectura del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada. Sigui-

endo Joaquín Gómez Gómez  
y Joaquín Flores Díaz  
y Raúl Gómez Gómez

Presidente, por el Secretario de orden del  
Sor Presidente, se dio lectura a los Asie-  
tios Oficiales y demás ordenes interman-  
tes recibidas desde la última sesión, y entreado los Se-  
ñores presentes recordaron por unanimidad, se de-  
cidió en este cumplimiento

Hecho seguido se acordó la distribución e imposición de  
paños, del presente mes, según dispone el art. 113 de

de la siguiente ley municipal, con arreglo al presupuesto. Hacienda el S<sup>r</sup> Presidente manifestó a la corporación que debía autorizar persona de confianza, para que pase a la Capital y se oficie de la Tesorería de Hacienda de la provincia. Los señores tesorarios de la contribución urbana siguen se halla ordinado por la superioridad, que el fin de proceder a entender las recaudaciones de los vecinos, para el actual año económico.

Exterado los términos del establecimiento de lo dispuesto por el S<sup>r</sup> Presidente, previa la oportuna discusión y por unanimidad acordaron autorizar para el objeto indicado, al S<sup>r</sup> Maestro d<sup>r</sup> José Barbero Gómez, servidor de abono por tal cargo en suerte, quien prestará ese cargo al Capítulo de diez días, del presupuesto municipal de 1937-38.

Su diligente acuerdo estableciéndose autorizar a D<sup>r</sup>. Juan Díaz Asturias, vecino de la Capital para que pase a las oficinas del Instituto geográfico y estadístico de la provincia, y se oficie de la misma, un ejemplar del último complemento de la Boletín, seguidamente se hará prevenir por circular n.º 11, inserto en el Boletín oficial de lo de Mayo último.

El mismo, se dio lectura por el Secretario de orden del S<sup>r</sup> Presidente, a la remoción recibida del Maestro d<sup>r</sup> José de Tuba el pasado Junio, en la que renunciaba que Mariano Pérez Segui, habiendo celebrado vecino de aquella ciudad, que lo era de esta Villa, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley municipal vigente. En su virtud extirado el establecimiento del establecido se le citada comunión, acordó por unanimidad se dé de baja en el padrón de vecinos de esta Villa, para lo cual se tendrá cuenta al hacer la propuesta definitiva.

En el propio acto se dio lectura por el Secretario al art. 66 de la Ley municipal vigente y la corporación exterada de acuerdo acordó se instruya el oportuno expediente para enviar la Junta municipal de asociados, por medio del portero que en reunión del establecimiento responda, desde lo relativo al establecimiento y distribución de los fondos municipales, pero no producido formar sesión de los ramos industriales y

fabricas por causa de su importancia en esta localidad,  
y segunamente, segunando a la segle 8<sup>a</sup> del arte  
culo 66, ha convenido en hacer la distribucion po  
los distritos este distrito municipal en las seccio  
nes siguientes:

#### Primera sección.

Tres vecindades comprende los contribuyentes de  
la Hora de la Constitucion, calles de Abajo, Almog  
Chiante, que fue j. Maria de Alvaro y Olavaca.

#### Segunda sección.

Tres vecindades son de las calles de Arriba y Carrion  
Real.

#### Tercera sección.

Tres vecindades son del caserío de Abajo, j. Maria de la  
Cortina, j. termino presente la segle 4<sup>a</sup> del arte  
66, se abono pauro piblio por medio de edictos en  
los sietes de constitucion de esta villa y en el Boletin  
oficial de la provincia.

No teniendo otros asuntos de que tratar de la in  
numerable del aguantamiento y convocada al efecto con  
la anticipacion debida la Junta periodal de esta villa  
cuyos acuerdos al margen se expusen, se puso a votar el  
asunto considerado, y en el acto fue presentado el reporte  
unido de la constitucion territorial sobre la siguiente ve  
rificando para el año económico actual, q era  
necesario dar una  
solucion segun lo q se  
necesitaba para  
que se diera la  
solucion q se  
queria q se diera  
en ordenando se expague al publico por los  
viiios de ochos dias mto spontanea del efecto  
anterior, para las reclamaciones q haya lugar.

Si no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el S<sup>o</sup> pr  
sidente levanto la sesion q trancou la Junta q  
sabia de que certifico.

José Barcia

Juan M. Gómez



Folio veintitres

Sesión ordinaria del Ser la Sala capitular de la Villa de Guadaira,  
dia 18 Julio de 1894 a las once y diez del mío de Julio de mil ochenta  
y nueve veinti y cuatro. Reunidos los Señores concejales del

Alcaldía mayor y regidores al margen de expresar, bajo

Presidente

la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bardia Rojas

D. José Bardia Rojas

seis y veinte reunión mayoría los señores concejales  
por el Sr. presidente declaró abierta la

concejales

D. Rafael Belba Morales

señor que dio principio por la lectura del acta

y Joaquín Gómez Rojas

de la anterior que por unanimidad fueron aprobadas

D. Vicente Gutiérrez Rojas

Seguidamente se leyeron los dictámenes oficiales

y D. Tomás Gutiérrez Rojas

señas ordenes recibidas desde la última sesión

quedando acordado el cumplimiento de cuantas lo requirieran.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se dio lectura a pa-

el secretario a la comunicación de la diputación provincial

de fecha 10 de los corrientes por la cual se solara responda-

ble a todos los Señores que compusieren en la actualidad la co-

poración de la cantidad de seiscientos veinte y tres pesetas una

veinti y tres céntimos que se adeudan por gastos provinciales

del pasado año económico 1893-94. En su virtud votaron

los señores concejales del concejo de la expresa comisión

por unanimidad acordaron que tan pronto como lo

permítan los fondos del municipio se satisfaga la expre-

sa cantidad.

En el porque esto se dio cuenta del expediente de adquisición  
de terrenos para cubrir los espacios de consumo, crecidas, sal y emergencias  
automoviles, con el cual los señores concejales votaron su aprobación para cubrir

el definit del presupuesto municipal en el reticul año uno  
universo 1874 a 7M y visto el resultado negativo que han  
ofrecido los encabezamientos gremiales voluntarios, arriendo  
a cuenta libre; el arriendo su cuenta exclusiva al por menor  
de los grupos de liquidos y licores, se acordó por unanimi-  
dad sendos al medio de reportamiento anual, para lo  
qual se remitirá el expediente original a la Administración  
de Hacienda de la provincia, para que en su vez  
se sirva conceder la autorización que para tal  
objeto se requiere.

Mas, como quiera que aun utilizando este último medio  
es obligatorio el encabezamiento general por uno de los gru-  
pos de gremios o liquidos y aguardientes y licores segun el artí-  
culo del Reglamento se acordó por unanimidad proponer  
dicho encabezamiento por el grupo de liquidos y aguardien-  
tes, alcoholés y licores, a cuyo efecto y con referencia al artículo  
107 del mencionado Reglamento se invita a los gremios aque-  
nuables para que exemplen lo dispuesto en los artículos  
63 y 66 del indicado Reglamento aprobándose las que en  
otro caso el citado reglamento designara por sorteo los in-  
dividuos que han de considerarse representantes de dicho  
gremio para los efectos del Reglamento con los cuales  
se entenderá directamente.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar  
se llevó a la sesión primitiva los dictámenes que caben  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Porciglia Rafael Bolla

Juan M. Apurin

Diligencia y La estimo yo el Secretario y hago constar que



hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, dentro del veinte y dos Julio de mil setecientos veintiocho y cuatro.



Attesto que  
el Alcalde  
D. José Bardia

el Secretario  
Juan Bautista Gómez

Sesión ordinaria el dia 27 de Julio de 1874, fijada a los veinte y unes dias del mes de

Julio de mil setecientos veintiocho y cuatro. Recibidos para Concejales.

D. Adolfo Prost

D. José Bardia Gómez

Encuentro

D. Juan Bardia Sabad

Concejales

D. Joaquín Zambrano

Francisco Flores Beltrán

Baut. Justo Gómez

Juan Bautista Gilabert

Rafael Villa Núñez

Intereses

D. Miguel Domínguez Gómez

Franco Flores Gómez

Franco Flores Gómez

Vicente Bardia Gómez

Alfonso Flores Gómez

Juan Zambrano Gómez

Juan Bardia Gómez

Francisco Zambrano Gómez

H. Justo Gómez de Juan

Miguel Arques Justo

celebrar sesión ordinaria, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bardia Gómez, de su orden se abrió la sesión dando principio por la lectura del acta del anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron leídos por el Secretario de orden del Srs. Presidente los Párrafos oficiales y demás ordenes interiores que se han recibido desde la última sesión, abordando su mas expedito cumplimiento.

Simplificación, muchos para convocatoria. Los individuos del grupo del grupo de ligeros y de aguadientes y licores, cuyos nombres al margen se acotan, siendo la hora de las diez de la mañana, que es la fijada para la convocatoria, por el Sr. Alcalde, se una a este, que el objeto de la reunión era el de tratar sobre el encabezamiento general obligatorio por el pago parcial del impuesto de grupo en el actual año económico, a fin de poder cubrir el resto del importe del encabezamiento general, por medio de

repartimiento inicial como se halla procedido.  
Siadas las disposiciones reglamentarias referentes  
al particular, y entendidos los señores presentes de su  
derecho a tomar acuerdo por mayoría, toda vez que  
ase lo establece el artº 6º del Reglamento de la comu-  
nidad para ser la segunda reunión celebrada con el  
mismo efecto, acordaron los interesados por una  
unanimidad las siguientes resoluciones:

1º Los interesados en el encabezamiento de las especies  
de este grupo que se hallan presentes acuerdan  
que el cargo parcial de bonos donantes servita para  
treinta y setenta vecinos, correspondientes al número  
de los municipios y tres por cuenta de cobranza, de  
cuya suma, responden las especies de vino, aceite, al-  
cohol y licores en el encabezamiento general del  
pueblo pertenecientes al impuesto de consumo, y  
tercios del año actual se hagan efectivas por se-  
pusto entre todos los que en grande o pequeña medida  
consuman, fabriquen, especulen o tráfiquen con las  
especies objeto de este contrato.

2º El reparto se formará por cuatró representantes  
del gremio, dividido a los interesados en dos, y seca-  
legorias y expresando al público por término de diez  
días para las reclamaciones a que haga lugar, se  
fijando el ordenado reparto en lo dispuesto en el  
artº 10º del Reglamento. Quedan comprendidas  
en el encabezamiento las especies forasteras. El premio  
estipulado por este encabezamiento gremial se sa-  
tisfará por trimestres.

Hecho seguido se pasó a designar los individuos, del que  
vino que con el carácter de representantes se contienda  
con ellos, el fijamiento directamente, habiendo que  
dado designados en la forma dispuesta por el Regla-  
mento las señas siguientes: José Arribalzaga, Juan Mí-  
ente, Dardisa, horca, Juan Dardisa horca, y Mariano  
Gómez, cuyos representantes respectivos quedan cuya-  
sables ante el Ayuntamiento del cargo y se cargará de  
dicho gremio, y a su vez, se entenderá subrogado en los  
derechos de la Hacienda y del Ayuntamiento segundos



Zofio veintiuno

Artículos 6º, 1º del repetido Reglamento, obligando en las reponen  
ta nuovas nuncias das al cumplimiento de lo estipulado en  
la presente acta de acuerdoamiento así como también el  
expediente o su observancia fiel y exacta con arreglo  
a derecho. Conformes las partes en el resultado conseguido en  
esta acta, por unanimidad acuerda el siguiente acuerdo que  
se solicite autorización para cubrir por repartimiento veci-  
nal el importe de los derechos para el tesoro y cargos munici-  
pales de las espesas de consumo deducidas las del encadra-  
miento a que esta acta se refiere, con lo qual se terminó  
la sesión firmando lo que saben de los consecuentes de que  
yo el Secretario certifico.

José Bardisa

Rafael Belda

José Bardisa

Miguel Domínguez

Juan Gómez

Juan B. Gómez

Diligencia. La ostendo yo el Secretario y hago constar que en este dia no  
se ha celebrado sesión ordinaria por no haberme recibido sufi-  
ciente numero de concejales. Lo que hago constar por la pre-  
sente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en conspi-  
cua a cinco de agosto de un año ciento noventa y cuatro.

Año que

del Alcalde

José Bardisa

Juan B. Gómez

Sesión extraordinaria. En la Villa de Boadrida a siete de agosto de  
del dia 7 de agosto 1894 un año ciento noventa y cuatro. Reunidos en la

Presidente

D. José Bardisa Gómez  
Concejales

D. Francisco Gómez Belda.  
D. Bartolomé Justo Gómez  
D. Francisco Bardisa Gilabert  
D. Rafael Belda Duades

Sala Capitular de la villa los señores del  
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se  
duotan pone la voluntaria legal opor-  
tuna bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. José Bardisa Gómez quien declaró abri-  
ta la sesión y dictó reglado de orden del Señor  
Presidente se dio lectura de la comisión

del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha veinte y cuatro del presente pasado mes de Julio acordando el cumplimiento de otra de votación de Junio último por la cual se ordena la certificación de la división de colegios y secciones de este término municipal para su vista revisar a elecciones. Entrados los señores presentes del contenido de dicha comunicación y en atención a que esta fuerza ya la certificación del año y por lo tanto no puede hacerse la indicada devolución, acordaron por unanimidad, no estar conforme con la certificación del año del presente año, y que copia de este particular se remita certificada al Señor Gobernador para los efectos que proceda.

En el propio acto se dio cuenta y lectura de una comunicación de la Tesorería de Hacienda de la provincia comunicando que con fecha veinte de Junio pasado se acordó por la Oficina Interventora y dicha Tesorería declarar responsable al Ayuntamiento y Junta provincial de la Ciudad de Melilla cuarenta y tres seuntas peetas con sesenta y seis centavos, que aparecen en desabasto por la contribución territorial pendiente a los años 1889-90, 1890-91 y 1891-92, en atención a que no se ha cumplido con el art. 28 de la vigente legislación de procedimientos, perjudicando con ello los intereses del Tesoro por la suspensión del procedimiento. Entrados los señores presentes del contenido de la expresada comunicación y considerando que seis de los concejales que hoy forman parte del Ayuntamiento con el carácter de internos, tomaron posesión del expuesto cargo con fecha diez y nueve de Junio último no deben ser responsables de la fatta cometida por el anterior Ayuntamiento, en su virtud acordaron por unanimidad declarar responsable de la expresada suma a los concejales que formaban el Ayuntamiento anterior, o quienes de los hubieren sabido este acuerdo para los efectos que haga legítima la queja copia certificada del mismo para remitir al Tesorero de Hacienda de la provincia para los efectos que proceda resarcir como apelación de los individuos que componen el actual Ayuntamiento.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria libraron la sesión y formaron los señores que saben de



Julio veintiuno

que certifico.

Joan Bardia

Rafael Pallo

Juan H. Gómez

Sesion ordinaria que la Sala Capitular de la Villa de Madrid, a  
del dia 18 Agosto 1882, hace de atencion de suel administrador, suel  
Reyero, para celebrar sesion ordinaria los dias del  
Presidente Quintacuenio en que nombra al maestro se expresa: bajo  
D. Joaquin Bardia Socas, de  
Canciller orden se abrio la sesion dando principio por la  
letra del acta de la anterior que por unanimidad fue  
aprobada.

Leyendas  
Leyendas Santorum  
Rafael Pallo Matas,  
Rafael Juster Madaleno,  
Joaq. Bardia Socas  
Fra. D. Marta  
Fra. H. Flores

Segundamente se leyeron los dictámenes oficiales y demás ordenanzas que se han recibido desde la última sesión ordinaria y en su virtud se acordó la corporación por unanimidad acuerdo su cumplimiento.

Acto seguido, nombra el S. Presidente a la corporación delega presidente al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta municipal de presupuesto, arbitrios y cuotas según la ley municipaliguiente, cuya sesión fue anunciada por edicto en la primera ordinaria, y acogida se procedió a realizar la operación, leyendo las letras de las respectivas señales, los nombres de los señores comprendidos en las papeleras e introducidas en las bolas, y practicado el sorteo con la debida diligencia, resultaron designados por la suerte los siguientes: Primera sesión - D. Juan Godoy Socas - D. Joaquin Segur y Vinent Socas Pallo - Segunda sesión - D. Joaquin Madaleno, Vicente Sorolla Cotes y Rafael Juster Madaleno - Tercera sesión - D. Pedro Bardia Socas y Francisco Pico Manzanares, cuyo número de asociados es el correspondiente al numero de concejales de que este Municipio se compone con arreglo a la ley Municipal y de constituidad al ultimo curso de gestión.  
En su virtud se acordó la corporación que se publicaran

resultado del sorteo en la torreza ordinaria, se haga saber al propio tiempo a los agraciados.

Si no hubiere mas suerte de que tratar se levante la sesión y finiquiten lo que saben de que consta.

José María Gómez

Juan B. Gómez

Sesión ordinaria del Lluvia la Sala Capitular de la Villa de dia 17 de agosto 1894, convocada a diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro. Acudió para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Bardúa Gómez y por este motivo se declaró abierta la sesión, pero dio principio por la lectura del acta de la anterior que asunto por unanimidad aprobada.

Residuante

D. José Bardúa Gómez  
Concejales -

D. Francisco Gómez Bello  
D. Joaquín Gómez Gómez  
Dra. Justo Gómez  
D. Eugenio Sastreño Gómez  
Dra. M. Pardina Gilabert

Siguióse de orden del Sr. Alcalde fueron leídos por uno el Secretario los Poderes oficiales nacidos desde la última sesión, quedando aprobado por la corporación a los de su cumplimiento. El acto seguido el Sr. Presidente manifestó que siendo costumbre desde su nombramiento celebrar fiestas en esta villa en el último domingo de este mes dedicadas al Santísimo Sacramento y San José, y atendiendo a que en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio existe un excedente suficiente para ello encia del caso llamar la atención sobre el particular afirmando que el Ayuntamiento acuerde sobre el particular lo que estime más convenientes. En su consecuencia, entendi da la corporación de lo manifestado por el Sr. Presidente preverá disminución y por unanimidad acordó se celebren en el presente año y en el último domingo del mes actual las fiestas de que se trata y que si el resultado causado en el presupuesto para tal efecto no fuera suficiente para cubrir todo los gastos que estas sección se completen estos del capítulo de impuesto del actual año económico tan pronto como los fondos



Julián Vicentínez

lo permitan.

Su el propio acto manifestó el Srº Presidente que no podían destruir sin ningún gasto los fondos del Puerto de esta villa en virtud a que no llega el capital del mismo a diez mil reales en su totalidad llamaba la atención del Ayuntamiento para que acordase el medio de satisfacer el contingente perteneciente a dicho puerto respectivo al año económico de 1893 a 94. En su consecuencia la corporación autorizada de lo mencionado por el Srº Presidente después de detenida discusión y por unanimidad acordó que del Capítulo de impuesto del presupuesto del actual año económico sean satisfechas a la comisión permanente de fondos la cantidad que componda por el expresado contingente.

Su intervención ante el Ayuntamiento por unanimidad se le hubieren al Srº Alcalde D. José Barbería Soria, alcaldesa cinco peajes por un total que tiene certificado a la Capitanía de provincia con el fin de hacer entrega en la Oficina de Contradicciones de los recibos de territorial e industrial pertenecientes al actual año lleva las matrículas como esta grabadas en su cantidad. Se señala de abono con cargo al Capítulo de impuesto del presupuesto de 1893 a 94 que viene en ampliación por no quedar en el mismo causación para ello.

A no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los Sres que ralen de que consta.

José Barbería

Juan Pto. Soria

Sesión ordinaria ordinaria. En la Villa de Caudete o veinte y seis de agosto de 1894. Sitio de veintidós horas y media. Recinto, en la Sala Capitular de la villa. Los señores del Ayuntamiento que al margen se aprecian para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Srº Alcalde D. José Barbería Soria, de su orden se abrió la sesión, guardada por el secretario el acta de la ante-

Presidente  
D. José Bardia Louis  
Concejales.  
D. Rafael Pintor Gómez  
Francisco Pérez Pettra  
Francisco Bardia  
Rosendo Santander  
Joaquín Louis

rior que por unanimidad fue aprobada.  
Este segundo de orden del Srs Presidente fue  
roa leer los dictámenes oficiales y demás órdenes  
interesantes que se han recibido desde la última  
sesión y en su virtud la corporación entendió  
por unanimidad acuerdo su cumplimiento.

El Srs Presidente expuso a la corporación  
la necesidad de autorizar persona de confianza  
para que pase a la Tesorería de la Hacienda  
de la Provincia y reciba de la misma los valores

de las contribuciones territorial e industrial, para vali-  
var la cobranza del primer tramo del actual ejercicio eco-  
nomio, por estas esta cargo del Ayuntamiento bu-  
tando los diezmos presentes, dello requerido por el Señor  
Presidente, acordaron por unanimidad autorizar  
para tal objeto a D. Vicente Bermúdez viendo asimis-  
cante al cual se le hará saber para que pueda  
llamar el encargo que se le confiere.

No habiendo mas asunto de que tratar selevan  
to la sesión finalizando los que sobre de que estufie

José Bardia

Juan M. Pérez

Sesión extraordinaria (en la Sala Capitular de la Villa de Cartago  
el dia 21 de Agosto de 1886) a treinta y uno de agosto de mil ochocientos no-  
venta y siete. Asistió Rosendo, proveedor conciatorio en  
forma legal los diezmos comprendentes el siguiente

acuerdo. Cuyos recibos al margen se enumeran  
asistidos de los expedidores de alcohol: aguardiente y licores, cuyos nombres también quedan  
anotados al margen, siendo la hora de los diez  
de la mañana que esta fijada en la conciatoria  
para este acto, el Srs Presidente declaró abierto  
la sesión y manifestó que su objeto, como ya les  
contaba en las regulares de conciatoria, lo era  
el de tratar sobre el acuerdo que deben celebrar  
los expedidores para cubrir el pago de dichas



folios veintidós

líquidos en el actual año económico 1878-9. o sean dormentes cinco  
puntas recta y cinco curvadas, por uno para el Círculo, con  
cuas la medida del hozzo a que llevase de el punto indicado.  
Entre otras licencias presentes como licencia del gravio co-  
respondiente a los aguacaderos y picos, no se han acordado  
al acuerdo y en su virtud se acordó que el cargo perteneciente  
a los indicados líquidos se incluya en el reporto anual según  
dispone el artº 18 de la Ley de Presupuestos de 1878 a 9.

Si hubiere o llegado el objeto de la convocatoria se levantó  
la sesión y la firmaron los Señores que saben de que certifico.

José Noriega Rafael Dolda

Juan M. Gómez

Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de la Villa de San  
Juan de los Lagos de Septiembre de 1878, presidida dos de Septiembre de un año anterior,  
seventa y cuatro. Reunidos para celebrar sesión ordinaria los  
miembros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, ha-  
yo la presidencia del Hon. Alcalde D. José Noriega Gómez y por  
este título se declaró abierta la sesión, dando principio

Presidente

D. José Noriega Gómez  
Socregales

D. Juan Noriega Sabal

D. Rafael Rolda Huertas

D. Francisco Gilabert

D. Francisco Noriega Rolda

D. Joaquín Gómez Gómez

D. Romualdo Santamaría Horcas

D. Juan P. Gómez Gómez

por la lectura del acta ordinaria y extra-  
ordinaria de las sesiones anteriores que por  
unanimidad fueron aprobadas.

En seguida se leyeron por el Secretario  
de orden del Hon. Presidente los Boletines  
oficiales y demás órdenes recibidas desde  
la última sesión ordinaria quedando apro-  
bado el cumplimiento de cuantas lo exigían.

Seguidamente se dio lectura por el Se-  
cretario por orden del Hon. Presidente al

artº 11 de la vigente Ley electoral el cual previene se responda  
que la designación de Vocales donde bien se constituirán las  
mesas de las respectivas secciones electorales y que cuya  
designación se anuncie al público seis días antes del una  
lado para la elección, por medio de dicto sello si

tios de costumbres y comunicandose a la cosa a la  
Junta provincial del cargo en las elecciones de dipu-  
tados provinciales. Entendido, que han sido los  
Señores del Ayuntamiento del contado del distri-  
cto artº acordaron lo siguiente, designar para el  
legislador electoral en la proxima session de dipu-  
tados los siguientes librales. Para la proxima ses-  
cion, Ya Dato laquista, a cargo del Sr. Alcalde  
como Quinto. A la sección del segundo distri-  
cto la vuelta de estos, perteneciente en la calle del  
Carmine Real numero 24 a cargo del Asociante o  
salde D. Juan Barbera Sabat como Presidente. Ha  
impor saber esta designacion al Señor Gober-  
nador en la forma de constitutable y dondevera acuerda en  
la misma a la Junta provincial del cargo, segun  
dispone el punto Vº del referido artº 4º.

Este acuerdo, manuscrito en el Señor Presidente debia  
nombrales persona de confianza que se encargase  
de cumplir la obra de la obra de del primer tramo de esta  
construcción de territorial, e industrial y urbano  
del actual año económico, cuya ejecución se halla  
a cargo del Ayuntamiento, por no haber ejecutor  
nominado por la Hacienda. Entendido, de lo expues-  
to los Señores del Ayuntamiento, despues de una bri-  
ja discusion y por acuerdo unánime acordaron nom-  
brar Director a Juan Bautista Gómez Román  
quien preste suyo el cargo, el que desempeñara  
durante el periodo de elaboración voluntaria  
y presenta como fina responsabilidad de las cantí-  
tades que recuerde y dese de ingresar, a José Bar-  
bera Gómez, el qual preste al efecto su obligacion.  
En intermission peticionó licencia al artº 119 de  
la regla Municipal y el Ayuntamiento acordó  
la distribucion de fondos para el presente mes  
con arreglo a los anticipos en caja y credito con  
seguimiento en el Presupuesto, autorizando al Sr.  
Presidente para expedir los oportunos libramientos.



Veintiuno

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los que rabié de que constipio.

José Bardisa

José M. Gómez

Diligencio 4 En este dia no se celebro sesion ordinaria por estar el Ayuntamiento ocupado en la elección de diputados provinciales. Se pone anexo por la presente que tuvieron el voto blanco los Sres. Alcalde en la primera vuelta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.



Alcalde

José Bardisa

José M. Gómez

Sesión ordinaria del Consistorio de la Villa de Santander 16 de Setiembre 1894 presidida por el Señor Presidente y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Asistidos en sesión pública ordinaria los Sres. diputados del Ayuntamiento cuya nombre al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Presidente.

• José Bardisa Gómez  
• Benigno Gómez  
• Joaquín Gómez Gómez  
• Francisco Gómez Díaz  
• Raúl Gutiérrez Gómez  
• Francisco Bardisa Silabert  
• Nicolás Santander Gómez

calde de José Bardisa Gómez y por dicta del Señor Presidente se declaró abierta la sesión que dio principio por la lectura del acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden del Señor Presidente fueron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas en la villa desde la última sesión acordadas

días por cumplimiento.

Hecho seguido expuso el Señor Presidente que habían sido intentados sin efecto, en cuanto a los supos de alcohol aguardientes y licores los medios de establecimiento

generales voluntarios, arriando a ésta libre y  
arriando a la exclusiva al por mayor, sin que en  
ninguno de dichos medios haya sido establecido por  
tanto. El viernes acordado que un efecto de aquello,  
a fin de efectuar el impuesto y recargo sobre tales  
espíritus por encabarcamiento general obligatorio  
visto a todos los que en grande o pequeña escala  
fabriquen, expiden o traspasen con las propias ope-  
raciones para que comparezcan a ésta Sala Capitular  
en el dia de hoy, a las diez horas de la mañana, apta  
de manifestar si aceptaban o no el encabarcamiento  
y proceder en su caso a lo que en derecho corresponda;  
pero habiendo transcurrido con una hora más sin que  
haya comparecido ninguno de los que tengan la con-  
cepción de agremiados, propone el Ayuntamiento  
se sirva acordar lo que conforme al Reglamento pro-  
ceda; dictárate el siguiente acuerdo de lo presente acorde  
con el Reglamento en cuanto se refiere al caso de que  
se trata, así como también de lo dispuesto en el artº  
19 de la Ley de Presupuesto, de 1890-91, y acuerdada en  
la regla 8<sup>a</sup> de la circular de la Administración de la  
casa de la provincia de Cde. de Abril en tanto  
en el Boletín Oficial de Cdes. del mismo mes, por una  
unión que se puso sobre la mesa, por un  
el Secretario de la administración de Subsidio Industrial en  
que tiene con el fin de averiguar que individuos deban  
considerarse agremiados, según la misma y encon-  
trada que tal no figura en ella ningún expedidor,  
fabricante ni traspasante ni aguardante, alcoholista  
y licor en conciliado al Ayuntamiento que necta  
localidad existe ninguno de estos últimos individuos  
en su número acordó para constar en esta acta, que  
se encuentra justificado el tanto que no ha comu-  
nidado para el indicado efecto a ésta Sala Capitular  
ningún agremiado por lo que es imposible la cele-  
bración del referido encabarcamiento general obligato-  
rio. El Ayuntamiento en virtud de la imposibili-  
dad de celebrar el concurso y visto el artº 18 de

la Ley de Presupuestos de 1832 a 33 y la fracción 5º de la ci-  
cular de la Administracion de Hacienda de la provincia; acordó  
que se saque copia certificada de este acuerdo, y se remita al  
Sor Administrador de Hacienda para de que en su vista puesta  
perante a este Ayuntamiento la agrupación del cargo de egua-  
dientes y leones, sus recaudos el reparto original.

Finalmente, el Sor Presidente, expuso a la corporación que  
Miguel Sarmiento Basua había verificado un viaje a Chile con  
el motivo de llevar el parte y las pliegas certificadas del result-  
ado de la elección de Diputados provinciales verificadas el  
día nueve del actual, segun se hallaba previsto, por lo que  
proponía al Ayuntamiento acordar el abono de sus dietas  
por tal servicio. Entendidos los Señores presentes de lo expuesto  
por el Sor Presidente y su atención a que en los presupuestos no  
aparece cantidad alguna consignada para gastos de elección  
acordaron que se le abonen dietas plenas con cargo al capi-  
tulo de migrantes de 1833-34 que viene hoy en cumplimiento.  
No teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó  
la sesión y firmaron los que saben, de quel certifico.

José Garduña

Juan R. Pérez

Sesión ordinaria del dia 03. En la sala capitular de la Villa de  
Septiembre de 1834 — Continuando la reunión del dia de Septiembre de 1834  
se hicieron acuerdos y cuatro Señores para celebrar una  
ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se  
expresan. Bajo la presidencia del Honble  
Alcalde Presidente

D. José Garduña Basua  
Concejales

D. Joaquín Sarmiento Basua  
D. Frd. M. Morán Settna  
D. Rosendo Santamaría Basua  
D. Bartol. Justo Basua.

expresan bajo la presidencia del Honble  
de D. José Garduña Basua, de su orden se abri-  
la sesión, dando principio por la lectu-  
ra del acta de la anterior que por una  
unánide fue aprobada. Llegada la  
hora por el Secretario los Boletines Oficiales  
y demás órdenes anteriores que se han

recibido desde la última sesión y su traza la corpora-  
ción por unanimidad acordó su cumplimiento. Estos  
segundo manifestó el Sor Presidente, debía comisionarse

persona de confianza para que pase la copia  
de la provincia con el fin de seguir las cantidades  
recaudadas por territorial y industrial y el balance  
del primer trimestre del actual año económico per-  
mitiendo al efecto la oportunidad liquidación, toda  
vez que la recaudación voluntaria de dichas con-  
tribuciones se hace a cargo del Ayuntamiento;  
En su calidad entrada la corporación por unanimi-  
dad acordó comisionar para dicho objeto a Juan  
Bautista Gómez Román, siendo de abono por tal  
vicio y con cargo al Capítulo de impuestos del pre-  
siguiente año 1895-96 la cantidad de veinte pesos  
pesetas por no haber concesión para ello; Auto-  
rizando al mismo tiempo para que siga el  
puesto en la Oficina de Hacienda por cuenta del  
mismo de Comisiones, del pasado año 1895-96.

Si tuviese otros asuntos de que tratar se leva-  
rá la sesión y firmarán los que salen de que certifiquen.

José Bardina

Juan B. Gómez

Sesión ordinaria del Cuerpo de la Sala Capitular de la Villa  
dia 30 Septiembre 1895 de acuerdo a trámite de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y cuatro reunido para  
celebrar sesión ordinaria los señores del siguiente  
orden de ejercer sus oficios al margen se representan tra-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde

- Presidente  
D. José Bardina Gómez  
Bouzañal
- D. Juan Bardina Sabal
- " Rafael Solla Quiles
- " Juan " Bardina Gilabert
- " Rosendo Santamaría Morán
- " Joaquín Gómez Gómez
- " Raúl " Justo Gómez

D. José Bardina Gómez de su orden se  
abrió la sesión que dio principio por  
la lectura del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada.  
Siguióse pues el leído los boletines  
oficiales y demás órdenes inter-  
nacionales que se han recibido desde  
la última sesión y en su virtud  
la corporación entrada por unanimidad acordó  
su cumplimiento.



Bolígrafo

Hizo seguido de orden del Señor Presidente se dio lectura por el Secretario a la circular de la autoridad de Hacienda de la provincia fecha diez del actual año que ha tenido abiertos nombrar repartidores para la confección del reparto social de consumo, circulando tal para el actual año económico 1894-95 a los individuos que en dicha circular se designan, a quienes se les para saber su nombramiento, procedimiento, para a la mayor brevedad posible puedan a practicar el cumplimiento de que se trata, así como también el de arbitrios extraordinarios del citado año según la autorización concedida a este municipio para la imposición de tales arbitrios, y la comunicación del Señor Subsecretario Civil de la provincia de fecha 18 de Julio último autorizando el reparto, en el cual han de cesarse los mismos repartidores nombrados para el de consumo.

La corporación visto el citado oficio y enterado acordó por unanimidad se haga saber a los repartidores nombrados que sin levantar mano puedan a la confección de los repartos de que se trata, de conformidad a lo preservado en el Reglamento de consumo vigente.

Seguidamente se dio lectura de la circular del Señor Subsecretario Civil de la provincia fecha 10 del actual, inserta en el Boletín Oficial 217 correspondiente al sábado 22 de octubre, procediendo que las cantidades que se cobren de los repartimientos se haga la aplicación que corresponda y al ajustamiento entrado acuerdo que se dé el cuantioso cumplimiento a la respectiva circular.

Sustanciados otros asuntos de que tratar se levanto la sesión y firmaron los que saben de que certifico

José Barceló

Juan B. Gómez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Gaudíndola, el dia 7 Octubre de 1874. Sesión de los sacerdotes acuerda y  
estatuyó de su voluntad que se celebre una misa en la iglesia parroquial para celebrar la memoria de  
nuestro Señor Jesucristo, quien nació en Belén, al nacimiento de quien se le da la  
presente.

Presidente  
D. José Barbero Gómez  
Cónsule  
Juan Barbero Gómez  
Concejales  
D. Joaquín Gómez Gómez  
D. Rafael Vella Muñoz  
D. Vicente Sotomayor Gómez  
" Frau " Gómez Gómez  
Francisco Barbero Gómez  
" Vicente Gómez Gómez

do Dr. Maestre D. José Barbero Gómez, y  
por dicha. Si se votara alistar la misa  
que dio principio por la lectura del acta  
de la anterior, que por unanimidad fue  
de aprobada.

Segunda fueron votadas las boletines ofi-  
ciales y demás órdenes interesantes, rea-  
lizadas desde la última sesión, y se acordó  
su cumplimiento.

Acto seguido el Hon. Presidente expuso  
a la Corporación que viene notándose

dende mucho tiempo y con desagrado lo poco con-  
veniente de vivir a las escuelas, lo cual considera  
deseable ser corregido, de que los locales en donde  
estas se hallan establecidas no son convenientes  
afropósito para que ictos puedan acceder con la  
puntualidad que la enseñanza requiere a dichos  
establecimientos, por hallarse los mismos, locales  
sitios, en punto despropósito, por lo que propongo  
se el Ayuntamiento que se lo considere conveniente  
resolver designar otros que cumplan condiciones  
más apropiadas para la enseñanza, hoy tan abando-  
nada en esta villa.

Los Sres. Concejales, enterados de lo expuesto por el  
Hon. Presidente y considerando justas las razones  
expuestas por dicho Sr. acordaron por unanimidad  
designar para local de escuelas, la casa n.º 12 de  
la calle de Chico paralela de ésta, y la de  
la misma calle para la de niñas, punto en  
tricio de la población, en donde consideran po-  
drán los ictos acceder más fácilmente a la en-  
señanza.

*Folio treinta y dos*

Seguidamente se dio lectura a la corporación del concejo  
municipal de quinde municipal de Baquio de este trimestre  
hecho por el Dr. Presidente a favor de Rafael García Domínguez  
señor de esta ciudad; por tales vocales dicha placa en su  
tud o haber quedado vacante el que la desempeñaba Doctor  
dijo Horacio Latoranaria, por orden de la Superioridad. En  
termedad las siunas presentes de lo expuesto por el Dr. Presidente  
y considerando que el nombrado es portavoz de unanimidad pa-  
ra una y más todas las consideraciones necesarias que el cargo requiere  
acordaron por unanimidad designar como vecindario  
que se le de posesión del cargo.

No hubo otros señores de que tratar se levantó  
la sesión que principió los señores que saben de que estipio.

*José García*

*Juan M. García*

Sesión ordinaria de la que la Villa de Baquio tuvo a votar de Estatuto de  
dia 16 Octubre de 1874 un solo voto, veinte y cuatro señores, para  
ellos se nombró ordinaria la siuna del Ayuntamiento de  
Presidente

D. José García García  
Concejales  
D. Rafael Díaz Matos,  
D. Joaquín Sánchez García  
Hab. Justo García  
D. Francisco García Silvestre  
D. Francisco García Patro  
D. Norberto Tardáñez

por unanimidad al marqués de Cifuentes, bajo la presidencia  
del Dr. Alcalde D. José García García, quien  
dicho cabildo desempeñó el principio por la lectura  
del acta de la anterior que por unanimidad quedó  
aprobada.

Seguidamente se dio lectura por mi el Decreto  
y de orden del Dr. Presidente a los cabildos  
oficiales y demás órganos interiores nacidos desde  
la última sesión, y se acordó por unanimidad  
que acortaran su cumplimiento.

Seguidamente presentado el informe del impuesto de  
sociedades, cercas, y del recaudación de los alcoholos, quedaron  
dichos gastos con sus cargos autorizados, por la dímina visto  
el importe del encobramiento poroso y el total cargo para  
el cabildo año corriente formado por la fusta repartida  
y nombrada al efecto por la Estación de Recauda de la  
provincia que en virtud fue impuesto determinante

por los Señores facultades y considerando que dicha fuen-  
te se ha establecido en su constitución a las disposicio-  
nes procedidas en el Reglamento del ramo, por una  
vez acordado prestarle su aprobación, informando  
al público que dictara de su manifestación por espacio  
de seis días en la Secretaría de la corporación se  
jue deje ver el artº 8º del citado Reglamento, para  
que los contribuyentes puedan suscribirlo libremen-  
te y presentar reclamaciones, dentro del espacio  
fijo y en cumplimiento del artº 10 regla 19 de la  
ley de presupuesto de 1º de julio de 1888, estableciéndose  
contribuyente la mitad que tiene señalada por medio  
de doble papelería, uno de cuyos ejemplares quedaría in-  
en poder y el otro con el vellón de la del Alquacel  
que los separa, dentro de lo cual se entiende que el  
mismo les subsanará lo que se le oportuna, por el  
mismo los suscancionará que se hagan presentes, go-  
do a los representantes.

Hecho seguido fin justificado el repartimiento de los  
dichos establecimientos constituidos a este Municipio pa-  
ra cubrir el déficit existente en el presupuesto ordinario  
del citado año económico el cual ha sido constitui-  
do por la misma fuente que los acuerdos de la  
Cámara de Hacienda de esta provincia para la for-  
mación del reparto de fondos y gastos año eco-  
nómico, y en consecuencia comunicado por el dipu-  
tado distrito el indicado reparto y visto que en su consti-  
tución se han observado estrictamente las disposiciones  
previstas en el vigente Reglamento de Cuentas, apli-  
cables al mismo en virtud de lo que establece la R.O.  
del 19 de junio de 1887, Teguc., de una breve suspensión y por  
unanimidad se recordó prestarle su aprobación y que  
se expusiera al público por espacio de seis días en la se-  
cretaría de la corporación descripto más al artº 8º  
del citado Reglamento, notificación abierta a todo  
contribuyente la mitad que tiene señalada por medio de  
doble papelería, uno de cuyos ejemplares quedaría en su  
poder y el otro con el vellón de la del Alquacel que



Julio treinta y tres

los separata, medio lo cual se reservaron por el Municipio  
quedo a los separatistas los que se presentan.  
En el propio año fue presentado el repartimiento provincial  
del grupo de legítimos para el actual año económico del 1894-95  
formulado por los representantes de dicho grupo, y en su virtud  
resolvieron que fuesen destinados por el Ayuntamiento puesto  
que en su compuesto se han observado estrictamente las exigui-  
ciones establecidas en el Reglamento de concursos legítimos, así como  
tambien a las bases establecidas en el expediente general instrui-  
do al efecto, resueltose una determinada sumisión, por acuerdo suscrito,  
acordaron prestarle su aprobación disponiéndole su exposición al  
público por espacio de seis días en la Junta de la corporación  
para los reclamaciones a que haya lugar acunando dicha  
exposición en los sitios de continuo de esta localidad, por el No.  
título oficial de la provincia.

Fue teniendo el Ayuntamiento estos asuntos, de que trataron en  
levanto la sesión que presidieron los señores que saben, de acuerdo al tipo.

Diciembre 95a

Juan B. Gómez

Sesión ordinaria del día 16 de la Sala Capitular de la Villa de Cartagena  
el 16 de Diciembre de 1894, se reunió junta de Estudio de seis veinticuatro, veinti-  
vea y cuatro miembros en sesión plenaria ordinaria los señores

Presidente

D. José Bardina Gómez  
Consejales

D. Joaquín Gómez Gómez  
Francisco Bardina Esteban  
D. Bartolomé Gómez  
Francisco Morán Melchor  
Bartolomé Sánchez Monroy

del Ayuntamiento, cuya reunión al margen se  
expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
D. José Bardina Gómez, quien declaró abierta  
la sesión que dio principio por la lectura del  
acta de la anterior que por unanimidad fue  
de aprobado.

Seguidamente se ordenó al Dr. Presidente  
que diera lectura a los boletines oficiales y de  
nuevos ordenanzas recibidas desde la última sesión que acordó

se cumplimiento.

Hizo seguido se dio lectura de la comunicacion del Hon. Gobernador Civil de la provincia fechada el 21 del actual, en la que ha tenido acuerdos con los señores de la Junta local de la mencionada Provincia de padres de familia a D. Juan Ignacio Flores y Los Rios, cuyos fin acompañaron a dicha comunicacion los correspondientes acuerdos y acuerdos.

La corporacion autorizo asiento por unanimidad que se les haga saber tal acuerdo y que se les extienda a los mencionados la correspondiente credencial que señale dicha superior autoridad.

Alguna se dio lectura de otra comunicacion de la Gobernacion de Rosario de la provincia fechada 19 del actual por la que previene a este Estado su autoridad personal para que se presente en dicha oficina a juzgar los valores de territorial e industrial y urbana correspondientes al 2º trimestre del actual ejercicio para llevar a efecto la recaudacion, y que se recorden los dias en que se ha de llevar a efecto la cobranza.

Votaron los señores procuradores del constituido de la expresada comunicacion, previa la oportuna discusion y por unanimidad asentaron autorizar para que reciba los valores y cargos referidos a D. Ignacio Flores y Los Rios de la Junta de Oficiales, y que la recaudacion tenga efecto en los dias 16 y 17 del proximo mes de Abril, comunicacion al efecto al Hon. Gobernador de la mencionada villa designacion para su intervencion en el Notario oficial de la provincia.

Al no terminado otros asuntos de que trato se levanto la sesion permaneciendo los señores que saben de que go el Secretario certificado.

Yo: José Noriega

Juan H. Gómez

Julio treinta y cuatro

Sesión ordinaria del ~~lunes~~ en la Sala Capitular de la Villa de Cuenca el 23 de Octubre de 1894 presidida por el Presidente del Ayuntamiento con los señores concejales y cuatro Regidores para celebrar sesión pública ordinaria las Sesiones del Ayuntamiento con los señores al margen se expresa bajo la presidencia del Dr. Adolfo D. José Pardiñas Gómez y por dicho Acto se declaró abierta la sesión que dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Presidente  
D. José Pardiñas Gómez  
Concejales  
D. Joaquín Gómez Gómez  
Dra. <sup>co</sup> Rosario Retana  
Dra. <sup>co</sup> Rosario Santamaría Gómez  
Dra. <sup>co</sup> Matilde Fuster Gómez  
Dra. <sup>co</sup> Rosalia Gilabert

Se acordó que se diera lectura a los Boletines oficiales y otras ordenes interesantes recibidas desde la última sesión y por unanimidad se acordó el de su cumplimiento.

En seguida, de orden del expresado Dr. Presidente se dio lectura por parte del Secretario a la Real orden Circular del Ministerio de la Hacienda fechada 16 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al Domingo 11 del corriente año, y bien estudiada por los Señores presentes del contenido de la misma, después de una larga discusión acordaron darle su cumplimiento.

Acto seguido, el Dr. Presidente manifestó que Dña. Rosario Santamaría tiene verificado un viaje a la capital a tratar los asuntos de timbrado y liquidación y devolución del primer trimestre del año enero-junio 1894-95 para llevar a efecto la liquidación de los mismos, hoy a cargo del Ayuntamiento y por lo cual propuso al Ayuntamiento se le haga una gratificación por tal servicio.

Los señores presentes, estudiando lo expuesto por el Dr. Presidente y considerando que dicho Dr. Pardiñas Gómez tiene prestado un servicio por el Ayuntamiento previa la oportuna discusión y por unanimidad acordó

que del Capítulo de imprevistos del presupuesto  
de 1893-94 que como hoy en su ampliación se le abo-  
ren seis pesetas como gratificación de dicho monto.

Asimismo se acordó el Tratamiento se dé a don  
Eduardo Gómez y a Francisco Soler Gómez la cuan-  
tidad de cinco pesetas cada uno con cargo al capí-  
tulo de imprevistos del presupuesto de 1893-94 que  
son en su ampliación por un voto que tienen consigna-  
do el Juzgado de Instrucción del Pueblo con reser-  
tivo; el primero a favor el porte de la instrucción  
de diligencias por haber sido llevado el trámite al  
caballo D. Juan Barbería valad y el segundo a fa-  
vor del Juzgado la escopeta del podo en casa  
del autor del hecho.

Sin terminado estos asuntos se quebró la  
sesión la sesión permaneció lo que salvo de  
que se adjuntó.

Joaquín Barbería

Juan R. Gómez

Sesión ordinaria del dia 14 de la Sala Capitular de  
Gte. Sociedad de 1894 la villa de Coriales a cuatro  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y  
cuatro. Recibido para celebrar sesión ordinaria los  
estados del Ayuntamiento que al margen se di-

Presidente

D. Joaquín Barbería  
Concejales  
D. Francisco Gómez Peltia  
D. Ruiz Justo Gómez  
D. Rosendo Santamaría Gómez  
D. Joaquín Barbería Gómez  
D. Francisco Gómez Peltia

presentados bajo la presidencia del her-  
mano D. Joaquín Barbería Gómez y  
declarada sesión abierta la sesión  
se dio principio por la lectura del  
acta de la anterior que por una  
necesidad fue ignorada. Segui-  
da fueron leídos por el Secreta-  
rio los Boletines Oficiales y demás  
ordenanzas interesantes que se han recibido desde la  
última sesión y la corporación votó por  
unánimidad acuerdo su cumplimiento.

Este segundo se dio cuenta y lectura de orden



Folio treinta y uno

del Socio Presidente de las comunicaciones del Socio Gobernador Civil de la provincia fechas 24 de Julio y 26 de Octubre últimos, por las que se ordena proceder el trámite a la notificación de la división de los días y sesiones para en su vista convocar elecciones Municipales, dictando las Señales primitivas del contenido de las segundas comunicaciones, previa la oportuna discusión y por unanimidad, acordaron estar en un todo conforme con la notificación del año del presente año publicada en 23 de Julio último y que copia certificada del presente particular, se remita al M. P. Gobernador Civil de la provincia para los efectos convenientes.

Seguidamente el Socio Presidente manifestó a la corporación que Juan Santista Lomas Rojas tenía certificado un viaje a la Capital en condición de documentos oficiales de lo que, al propio tiempo, llevase cargo de los servicios de territorio industrial y urbana correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico, para proveerlo a sueldo en el periodo voluntario, por lo cual propone al Ayuntamiento se sirva acordarse se le abone una gratificación por tal servicio. Dictados los trámites convenientes por cuenta lo expuesto por el Socio Presidente, acordaron por unanimidad que del Capítulo de Impuestos del presupuesto de 1898-99 hoy en discusión se le abone a Juan Santista Lomas, voluntario prestas como gratificación por tal servicio.

Si no tienen más otros asuntos de que tratar se levantó la sesión pidiendo los señores que salen de que conste.

Diccionaria

Juan A. Gómez

Sesion ordinaria en la Sala Capitular de la Villa de  
sábado 11 novie de 1874, conforme a que se convoca de acuerdo  
entre veinti y cuatro. Reunidos para celebrar sesión  
ordinaria los señores del Ayuntamiento, veinti veinte,  
al margen se agravan, bajo la presidencia del tor  
Presidente

D. José Nardia Soria  
D. Rafael Pello Arribalzaga  
D. Bernardo Santamaría Lasa  
D. José María Astiz  
D. Valentín Fuster Saura  
D. Joaquín Saura Saura  
D. Pedro Barrio Gilabert

Alcalde D. José Nardia Soria; y dada  
rada abierta la sesión se dio principio  
por la lectura del acta de la anterior  
que por unanimidad quedó aprobada  
Puesto por el Secretario de orden del tor  
Presidente la Relación oficial y demás  
ordenanzas recibidas desde la  
última sesión, la corporación votó  
por unanimidad acordó su cumpli-  
miento.

Seguidamente manifestó el tor Presidente debía con-  
vocarse por otra de urgencia para verificar la situación  
voluntaria de la contribución territorial, in-  
dustrial y urbana del segundo trámite del actual año  
económico por hallarse la misma vacunada al  
Ayuntamiento, toda vez que no hay resarcimientos  
nominados por la Hacienda, la cual ha decretado espe-  
cio los días 18 y 19 del mes actual. En su virtud, votó  
la corporación por unanimidad acuerdo nombrar a  
Juan Martínez Saura Díaz de esta ciudad, para que  
practique la verificación de que se trata, en orden  
que tal efecto hay señalarlos.

En intersección, fue presentada la cuenta del ma-  
terial de oficina redactada por el Secretario de la corpo-  
ración respectiva al primer trámite del corriente  
año económico y en su virtud, vacunada que fué por  
el Ayuntamiento, hallandola conforme con los justi-  
ficantes que lo acompañan por unanimidad acor-  
daron prestarle su aprobación, disponiendo que lo cui-  
da se una el respectivo librancero como justificante.  
Luego, recibido estos asuntos de que tratar se le  
reunió la sesión, firmando los señores que

folios tricentay seis

saben, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Foto Haro & Cia

Juan R. Gómez

Sesion ordinaria del <sup>Consejo de la Sala Capitular de la Villa de San</sup> dia 19 de noviembre 1874, presida por el señor Alcalde de mil ochenta y cuatro y cuatro. Reunidos los señores concejales del

ayuntamiento bajo nombre al margen que van anotados,

Presidente

al margen, bajo la firma del tor Alcalde

D. José María Baños D. José María Baños quien declaró abierto la  
concejalía, sesión que dio principio por la lectura del  
D. Ramón Pintor Baños acta de la anterior que por unanimidad que  
D. Romulo Santamaría do aprueba.

rag" Juan Baños

Siguienta de orden del tor Presidente, seca-

rao leída la Rotativa Oficial, y demás

ordenes interiores recibidas desde la ultima sesión, y  
la corporación ratificada acuerdo su cumplimiento.

Hizo también asunto alguno de que se sirviese, el tor  
Presidente levanto la sesión, y firmaron los que saben  
de que testifico.

Foto Haro & Cia

Juan R. Gómez

Diligio de pago constar por la presente que en el dia de hoy  
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, por falta  
de asistencia de señores concejales.

Lo aviso por la presente que fuiyo con el visto bueno  
del tor Alcalde en contra a trámite y vicio de convocatoria de  
mil ochenta y cuatro y cuatro.

M. P. D.

Al Alcalde

Foto Haro & Cia

Juan R. Gómez

Sesión extraordinaria (Sala Capitular de la Villa de San  
Antonio) del dia 20 de noviembre 1874) des de trámite de convocatoria

los vecinos, vecino y vecino. Vecinos pedia especial com-  
presidente  
D. José Bardia Bouis  
Coronel  
D. Rafael Delia Huales  
" D. " Jorge Petra  
" Joaquín Bouis Bouis  
" Rosendo Santamaría Flores  
" Bartolomé Gómez.  
Vecinos  
Presidente y secretaria, bajo la presidencia del tor-  
tillero D. José Bardia Bouis, los señores  
del Ayuntamiento vecino acudieron al ayun-  
to se esperaron, quemaron abierta la  
sesión por tener mayoría para acordar  
y acto seguido de orden del tor. Presidente  
se dio lectura al expediente constipacio-  
nario instruido a instancia del vecino Rafael  
Bouis Bouis sobre el alzamiento de esta villa y respon-  
so del actual año en el que aparece haber sobrevenido  
después del año de clasificación y declaración de rebeldía,  
la muerte de su hijo menor en sentido legal de vida  
pues a quien acudiente con el producto de su trabajo  
punto que no tiene otro hijo varón, mejor dedicarse  
a su oficio por lo cual se halla comprendido en el caso se  
quiere del artº 67 de la reglaje Ley de cumplimiento del  
Ayuntamiento, visto y examinado, el citado expediente  
considerando que es es considerar contraprestación  
de ninguna clase por los demás vecinos interceder en  
el cumplimiento después de una detención sencilla por una  
necesidad acordaron declarar al vecino se que se trate  
recibiendo temporalmente del vecino artivo sin per-  
juicio del fallo definitivo que dicta la Comisión pro-  
vicial a lo cual se remitiría el expediente de confor-  
midad a lo dispuesto en el artº 47 de la reglaje Ley  
de cumplimiento.

Al haberse llevado el objeto de la convocatoria  
el tor. Presidente levantó la sesión, firmando lo que  
saben de que consta.

José Bardia

Juan R. Gómez

Sesión ordinaria del Sen. la Sala Capitular de la Villa de  
dia 6 de diciembre 1894 convocada a dos de diciembre de cui  
secretario vecino y cuatro vecinos para celebrar  
sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento en



Julio treinta y siete

por nombre al margen se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Nardia Soria:  
Presidente D. José Nardia Soria; y por dicto de se declaró abierta la  
Concejales sesión que dio principio por la lectura  
D. Romualdo Santamaría del acta ordinaria y extraordinaria anterior que por inexistencia quedaron  
Fernando Gómez Soria aprobadas.  
Frau. e. Flores Beltrá  
Raúl Pinto Gómez  
Rafael Veldes Ruas,  
Raúl Pinto Gómez  
Sequidamente fueron leídos los Voluntarios oficiales por el Secretario de orden del  
Sr. Presidente y demás órdenes interiores recibidas de  
de la última sesión y la corporación entroada por una  
unánime acuerdo en su cumplimiento.

Alcogida se dio cuenta y lectura de una comunicación  
recibida del Sr. Curia párroco de esta Villa dando cuenta  
del mal estado en que se halla el cementerio de  
este pueblo el cual reclama se proceda a su mejoramiento  
punto que la capacidad del mismo sea con-  
diñadas scandalosas a lo que es de religión y a la higiene  
y demás reglas de salud pública. Autorizadas los  
Lévanes presentes del contenido de la expresa comunicación  
y persuadidos como están de la verdad de cuanto  
expone el Sr. Curia en dicho escrito recordaron despues  
de una amplia y detinida discusion que su honor  
el Mayor se proceda a la reparación del expreso  
cementerio y que los gastos que en dicho trabajo  
ocasionen se satisfagan del crédito que para tal  
objeto han conseguido en el presupuesto municipal  
del actual año económico 1902-03 autorizando al  
Sr. Alcalde para que lleva la correspondiente cuenta  
de los gastos que en ello se originen.

Correspondió se recurso a propuesta del Sr. Presidente  
Autorizar a D. Romualdo Vidal Rosario vecino de Alcañiz

para que privada de la Caja de Pensiones de la provincia existan tantas ciudades correspondientes al Ayuntamiento por el servicio de cobertura de la administración territorial, industrial y urbana por acuerdo al finales trascritos del actual año son los años 1894-95.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó a la corporación debía nombrarse una comisión para llevar a efecto la elaboración de la contribución de consumo, líquidos y artículos extraordinarios correspondientes al actual ejercicio mencionado del 1894-95. Debido a los procedimientos de lo manifestado por el Señor Presidente, se ha deliberado sobre el asunto y después de una detinida y amplia revisión se convino por unanimidad a D. Vicente Catalá Monet venido de Alcolecha, bajo las siguientes condiciones:

- 1º Tercera obligación de dicha comisiónadora inaugurar en las áreas municipales todas las cuotas que secaude de las cuales provendrá el mayor porcentaje de los repartos de consumo y artículos extraordinarios, y el restante porcentaje del de líquidos, como viene de mencionar.
- 2º Para mayor seguridad del Ayuntamiento de tener justa plena idonea y satisfacción del mismo. En su convención prevista el referido Vicente Catalá Monet, entroso de los oficios considerados acepta el cargo en todos sus puestos presentando desempeños bien y fielmente, al igual de servir en brigadas, torreones, tabacaleros y hasta sobratorios. Compromiso que fue ante la corporación. Deberán batiata ilmo. vicino de Alcolecha manifestar que se constituye fiador abonado del mencionado nombrado en este acto, para en el caso de que resulte declarado dandole por satisfecho y conforme el Ayuntamiento, firmando el expediente comandador y fijara el fiscal de la presente acta.

Hizo constar el orden del día Presidente de la Provincia  
y por el Secretario a la vizcaya del los Gobernador Civil  
de la provincia fecha. Visita que se realizó en la presidencia  
pues se nombró un comisionado para que verificara  
la entrega en Caja de los sueros pertenecientes al sueldo  
de del Comité año pasado de los documentos que menciona  
en el artº 128 de la Ley de sueldos, viendo que debió de la  
Hasta en la Capital con un día de antelación al designado  
de para verificar el efecto.

El Ayuntamiento en virtud del mandado de la citada comisión  
de la Caja de una determinada cantidad y por unanimidad  
acordó nombrar comisionado a D. Vicente Gómez Luján  
de esta ciudad con la visita de cinco pueblos, calculando  
el viaje en seis días por lo cual se acuerda abone en cada  
pueblo capital primero artículo sexto del presupuesto de  
gastos vigente la cantidad de treinta pueblos.

Sin interrupción, quedó fijo el Presidente que  
no pudiendo satisfacer ningún gasto los fondos del Punto  
de esta villa se limitaría a que no llega el capital del año  
anterior a quinientos taquitas corrientes o su equivalente dentro  
del año actual. La ejecución del Ayuntamiento para  
que acordece el medio de satisfacer el contingente pese  
a que a dicho punto excede al respectivo año de los  
seis 1894-95. En su virtud la corporación acordó de  
lo manifestado por el Presidente. Dejarse de dictamen  
de dicha comisión y por unanimidad acordó que del depósito  
de impuestos del presupuesto del año actual sean  
satisfactorios a la comisión permanente suscitados la can-  
tidad que corresponda por el expresado contingente.

En el año el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que del capital de impuestos del presupuesto del  
actual año económico se abonen a D. Fermelando  
Gómez, la cantidad de setenta pueblos por sus diez  
delegados como delegado nombrado para la  
visita de inspección al punto de esta villa en el  
año actual.

Finalmente para que reciba cumplimiento el artº  
111 de la vigente Ley municipal de sufragio universal  
acerca la distribución de fondos para el presente  
años, satisfaciendo sus haberes a los empleados del  
Ayuntamiento, lo que comprende por contingencia  
el provincial, instrucción pública, consumo y  
gastos variales del partido, teniendo en cuenta  
que las autorizaciones de la Caja municipal quedan  
asignadas en el presupuesto, autorizando  
al Honorable para ejercer las competencias  
branceras.

Solo habiendo unas reuniones de que tratar sele  
cción la sesión firmando los que saben de que  
está bien.

Federico

François Génis

Sesión ordinaria en la Sala capitular de la Villa de Bon  
el dia 9 Dicreto 1894 frades a inicio de sesión de suel obse  
tor corona y matr. Nombrado, en la Sra. Sra. del Ayunt  
amiento sus nombres al escogerse se representan para  
celebrar sesión pública ordinaria, bajo la pres  
encia del Dr. Alcalde D. José Barbero  
Barbero quien declara abierta la sesion  
dando principio por la lectura del se  
ta de la anterior que por unanimidad  
quedo aprobada.

Acto seguido de orden del Dr. Presidente  
se dio lectura por su el Secretario  
a los boletines oficiales y demás ordenes interiores,  
recibidas desde la ultima sesión, acordando la  
corporación por unanimidad se le dé su cumplimiento.  
Seguidamente fue presentada a la corporación la  
dicta justificada rendida por D. Rafael Belba que  
dice lo gastos servidos en la recomposición sala  
trucha de la campaña que se hallaba en tan mal  
estado. Los díes presentes después de una reunión



Tolosa de Llobregat 2

Mismo sobre las partidas de gastos que en la misma se justifican recordare aprobada y atendiendo a que en el presupuesto municipal no aparece concesion alguna para tal efecto convinieron en recordar y acordaron que del resultado de impuestos del presupuesto de gastos del actual año económico se satisfagan al supremo Sr. Dña. fact. Delfina Bermejo, la cantidad de veinte siete pesos que importa la sefiorida cuenta, comprendido como lo fijado del establecimiento lo constituye.

Segunda se acordó abono del Capítulo de impuestos del presupuesto del actual año económico 1894 N° 9 a Don Antonio Soler vecino de Alcañiz. La cantidad de veinte pesos importe de una blaudura de una luminaria colgante al sustramiento para iluminar en las funciones religiosas durante el año actual.

En el mismo acto el hon. Presidente expuso a la corporación la necesidad y conveniencia de que el Ayuntamiento recordare con carácter de urgente la separación de caminos vecinales, o sea desde el punto denominado portillo final hasta el límite de Alcañiz por la parte del tramo de calle la carretera intransitable para las caballerías y personas. Dicho en los términos precisos de la proposición del hon. Presidente considerando atendible, justa y atendiendo a que en el presupuesto de gastos de 1893, 94 aparece concesión para ello, después de una detallada discusión y por unanimidad recordarse autorizar al hon. Presidente para que sin levantar mano proceda a practicar la separación del camino de que se trata satisfaciendo en su parte de la concesión propuesta en el presupuesto anterior que consta en ampliación.

Fue batido voto a favor de que todos se levantó la sesión que primitiva vez que salen de que constó.

José García

Juanito formó

Sesion ordinaria del (Se la Sala Capitular de la Villa de  
dia 16 Diciembre 1894) convocada a las once horas de la tarde  
el viernes, novena y media. Recibidos en la Sala Ca-  
pitular de la misma los señores del ayuntamiento  
que asistieron al margen se expuso bajo la pres-  
encia del Sr. Alcalde D. José Por-  
cio Pouet, quien declaro abierta la  
sesion, que dio principio por la lec-  
tura del acta de la anterior que por una  
unanimidad quedó aprobada.

Presidente  
D. José García Pouet  
teniente  
D. Cecilio Sastre  
y Frauº Morán, Secretaria  
D. Ruiz Pachón, secretario  
y Frauº García Viladot  
y Joaquín Pouet Pouet  
señor recibido, dízle la última sesion y la corpre-  
sion entrada por unanimidad recordó su am-  
pliación.

Seguidamente se ordenó el acta de la  
santa, fueron leídos por cui el Señor  
D. Cecilio Viladot los dictámenes oficiales y decisorios  
que se recibieron, dízle la última sesion y la corpre-  
sion entrada por unanimidad recordó su am-  
pliación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la  
corporación de la villa su persona de confian-  
za para que pase a la capital a inspeccionar la  
ferrocarril de Barcelona lo necesario (por la cantidad  
de su territorio industrial y urbano) en el segu-  
ndo trimestre del actual año económico 1894-95 y pre-  
terior al propio tiempo la correspondiente liquidación  
por estar dicha administración acogida al apren-  
tamiento. Entregó a la corporación de lo expues-  
to por el Sr. Presidente para la oportunidad de  
diseñar y por unanimidad recordaron autorizar  
para tal objeto a 'Juan Vicente García Pouet'  
muniéndole de billete por tal servicio con cargo al la  
pítulo de impuestos del presupuesto del concejo  
en la cantidad de veinticinco pesos por  
no haber en el presupuesto concesión alguna  
para tal objeto.

Fueron tratados otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que firmaron los que saben de que certifico.

José García

Juan V. García

~~folio cuarenta~~

Sesión ordinaria del( Sesta Sesión Capitular de la Villa de los  
dia 03 Junio de 1874) fijada a mitad de Sesiones de mil ochos  
veinti uno y cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento  
sin que se nombrase al margen se oyeron bajo la presidencia

Presidente  
D. José María Sarmiento  
Vicepresidente  
D. Francisco González Beltrán  
Ministro de Hacienda  
D. Vicente Souto  
Ministro de Gobernación  
D. Joaquín Suárez  
Ministro de Justicia y de Relaciones Exteriores  
D. Pedro Bonelli

del Dr. Matilde I. Fox Verdins, quien, y por sueldo  
de honor se dularon abierta la sesión que si principio  
en el salón de la Asamblea del Estado de la Autonomía que  
por acuerdo de la Cámara fue lo aprobado. Luego  
se puso en licor por el Dr. Matilde I. Fox Verdins  
el acto oficial y demás ordenanzas introducidas  
que se llevó ante la última sesión convocada o  
abierta de la Cámara plenaria.

Queridamente el Señor Presidente municipal a la sorpresa que tiene don Pascual Benítez Basurto de haber verificado su viaje a la Capital con el fin de vigilar el primer trimestre del año de consumo del año actual y cuenta del pasado año 1893-94 hoy en discusión por lo que propone el Ayuntamiento se le rinda acuerdo se le abone una gratitud por tal servicio. Autorizan los señores presentes y considerando justa la propuesta del Señor Presidente acordaron por unanimidad se hablece a don Pascual Benítez Basurto la cantidad de veinte pesos por todo servicio con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto ordinario por un haber extraordinario para tal objeto en el proprio acto de orden del Señor Presidente se dio lectura por uno el secretario o los capitanes 2º y 3º del Estado 1º de la vigilia de Municipal que tratan de la formación del poder ejecutivo y sus constituciones auxiliares autorizan los señores presentes de lo dispuesto en dichos capítulos y visto el artº 13 acordaron por unanimidad se proceda sin levantar mano a formar el comprendimiento de que se trata nombrando auxiliar del secretario para dicho trabajo a don José Leguizamón de esta ciudad.

Fue terminado otros asuntos que tratar se le vino y permaneció  
tanto que saber de que certificó

*Jocelyna*

Jean Sta. James

Sesion ordinaria ( Se la Sala Capitular de la Villa de San  
del dia 30 febre 1894 ) fride a treinta de siete veinticinco ve-  
niente y cuatro, sesion para celebrar sesion ordinaria  
los titulos del Ayuntamiento visto acuerdos al margen se-  
guir, bajo la presidencia del Tor. Alcalde D. Justo  
Presidente  
D. José Mandado Gómez  
Concejales  
D. Joaquín Gómez Gómez  
Romero Trujano Flores  
Francisco Flores Peltre  
Raúl Fuster Gómez  
dijo Gómez quien declaro abierta la sesion, dand  
los principios por la lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobada.  
Sequidamente fueron leídos por el Secretario  
los Boletines Oficiales y demás ordenes instruc-  
tivas que se han recibido desde la ultima sesion  
y la corporacion votando por unanimidad acor-  
do su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura por el secretario de orden del  
Tor. Presidente al artº 23 de la Ley electoral de 9 de febrero  
de 1897 el qual dispone la formacion y exposicion al publico  
el dia 1º de Junio de cada año de las listas de electores de con-  
sejeros para concejales, cuya lista la forman los veci-  
nados del Ayuntamiento, en cuadraplo numero de cinco mil  
pes contribuyentes. Al Ayuntamiento ultrado, por unani-  
midad despues de una detienda discusion acordó se prouida a la  
formacion de las indicadas listas, exponiéndolas al publico el dia  
primero de Junio proximo en donde permaneceran hasta el dia  
de dieciocho mes de conformidad al artº 66, para las reclamaciones.

Seguida mente el Tor. Presidente que Vicente Flores segui-  
tavia unificando un voto o la coopta a integrar el resto de los  
haberes de los concejales de instrucion publica del primer trimestre  
del año actual, proponia al Ayuntamiento acordar a su haber  
una gratificacion por tal voto. Actuando los titulos presentes  
previa la oportuna discusion por unanimidad, acordaron que  
del Capitulo de impuestos del presupuesto de 1893-94 que con-  
viene auxiliar se le habarian diez nuevos pectos por tal voto.  
Sustituyendo otros acuerdos de que trato se levanto la sesion  
que priman los que sobre, de que consta.

D. José Mandado Gómez

Juan M. Gómez

